

## INBURSA SEGUROS DE CAUCIÓN Y FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

### I. Resumen ejecutivo.

Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas, S.A., Grupo Financiero Inbursa (en adelante referida como “**Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas**”, la “**Institución**” o la “**Sociedad**”), está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“**SHCP**”) y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (“**CNSF**”), para practicar la operación del seguro de daños en el ramo de caucción, así como las operaciones de fianzas, contrafianzas, reafianzamiento o cofianzamiento y la administración de fideicomisos de garantía, en todos los ramos permitidos por la legislación mexicana, de acuerdo a lo que establece la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (“**LISF**”).

Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas, no ha tenido cambios significativos en lo referente al perfil de riesgos respecto al año anterior.

Durante 2024, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales y no realizó las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados,
- b. Operaciones de reaseguro financiero,
- c. Contratos de arrendamiento financiero,
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

### II. Descripción general del negocio y resultados

#### a) Información del Negocio y su Entorno

##### 1. Situación Jurídica y Domicilio Fiscal:

Su objeto social es practicar operaciones de daños en el ramo de caucción, así como las operaciones de fianzas, contrafianzas, reafianzamiento o cofianzamiento y la administración de fideicomisos de garantía, en todos los ramos permitidos por la legislación mexicana, de acuerdo a lo que establece la LISF.

El domicilio fiscal de la Sociedad está ubicado en Avenida Insurgentes Sur 3500, Colonia Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, México.

##### 2. Principales accionistas de la Institución, su porcentaje de participación y la ubicación de la casa matriz:

El principal accionista de la Institución es **Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (“GFI”)**, quien tiene un porcentaje de participación del 90.58% en el capital social de la Sociedad.

La ubicación de la casa matriz de la Institución es Avenida Insurgentes Sur 3500, Colonia Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, México.

##### 3. Las operaciones y ramos autorizados para los cuales se encuentre autorizada la Institución y cobertura geográfica:

La Sociedad está autorizada para organizarse y operar como Institución de Seguros (como dicho término se define en la LISF), para practicar en la República Mexicana la operación del seguro de daños en el ramo de caución, además la práctica de ramos y subramos de fianzas, en términos del artículo 42 de la LISF, en los siguientes términos:

**I.- Fianzas de fidelidad**, en los subramos individuales y colectivas.

**II. Fianzas judiciales**, en los subramos judiciales penales, judiciales no penales, y judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores.

**III.- Fianzas administrativas**, en los subramos de obra, de proveeduría, fiscales, de arrendamiento y otras fianzas administrativas.

**IV. Fianzas de crédito**, en los subramos de suministro, de compraventa y otras fianzas de crédito.

**V. Fideicomisos de garantía**, en los subramos relacionados con pólizas de fianza y sin relación con pólizas de fianza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la LISF, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social la autorización otorgada a la Institución mediante oficio 06-C00-41100/30642, del 30 de mayo de 2018, emitido por la CNSF. En el oficio antes mencionado se compulsó la autorización otorgada a la Institución.

Al cierre de este ejercicio la Institución tiene cobertura en todo el territorio nacional, no cuenta con operaciones fuera del mismo.

#### 4. Factores que han contribuido, en el desarrollo, resultados y posición de la operación.

La Institución día con día busca ser más eficiente en sus procesos, para ser más competitivos en la colocación de nuevos negocios.

#### 5.-Transacciones significativas realizadas con empresas relacionadas:

La Institución mantiene Vínculos Patrimoniales con el resto de las entidades financieras integrantes de GFI las cuales están listadas en el punto 7 de este inciso.

Las entidades financieras de GFI usan denominaciones comunes, ofrecen servicios complementarios o de forma coordinada y llevan a cabo sus operaciones a través de todas las oficinas de las entidades financieras integrantes de la Sociedad Controladora en los términos autorizados por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras ("**LRAF**").

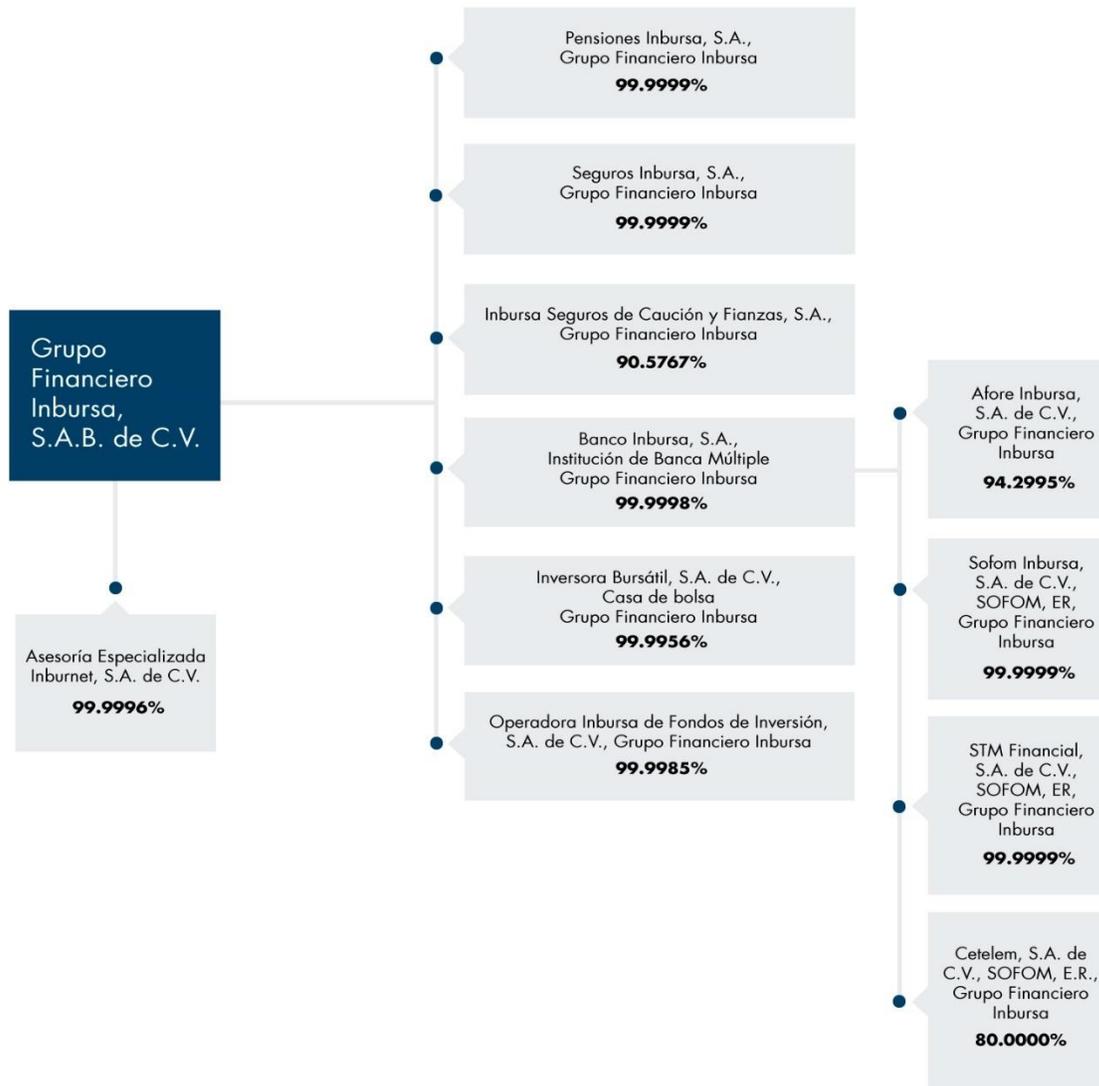
#### 6.-Transacciones significativas con accionistas y Directivos Relevantes,

La estructura organizacional de la Institución al cierre de 2024, está integrada por el director general, directores y consejeros.

La Sociedad no decretó pago de dividendos a los accionistas en el ejercicio social de 2024.

## 7. Estructura legal y Organizacional del Grupo:

GFI es la Sociedad Controladora del Grupo Financiero (como ambos términos se definen en la LRAF), al que pertenece la Institución, el cual está integrado por las siguientes entidades financieras autorizadas por la SHCP:



GFI participa de manera directa e indirecta en 49 subsidiarias de carácter financiero y no financiero, siendo las que arriba se mencionan algunas de las más significativas. Todas las acciones emitidas por dichas subsidiarias son ordinarias, nominativas y con plenos de derechos de voto. La relación de negocio existente entre las subsidiarias significativas de GFI, al formar parte de un Grupo Financiero regulado conforme la LRAF, consiste en actuar de manera conjunta frente al público, ofrecer servicios complementarios y ostentarse como integrantes de GFI.

## b) Desempeño de las actividades de Suscripción

### 1.- Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y área geográfica;

Políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada Fiado y Asegurado.

En lo referente a las políticas de suscripción, estas se encuentran plasmadas en el “Manual de Políticas y Procedimientos: Suscripción de Seguros de Caución y Fianzas”, mismo que ha sido autorizado por el Consejo de Administración.

Con lo que respecta a las tarifas, la Institución tiene registradas las notas técnicas de cada producto ante la CNSF y las tarifas que aplica a cada uno de sus clientes se establecen en función: tipo de cliente, tipo de fianza, obligación garantizada, vigencia y desde luego al tipo de garantía otorgada por el fiado u obligado solidario.

| PRIMAS POR ESTADO - CAUCIÓN Y FIANZAS 2024 |                   |      |                 |      |                     |     |                 |      |         |    |                     |
|--|-------------------|------|-----------------|------|---------------------|-----|-----------------|------|---------|----|---------------------|
| Estado                                     | Administrativas   | %    | Crédito         | %    | Fidelidad           | %   | Judiciales      | %    | Caución | %  | Total General       |
| Aguascalientes                             | \$ 211,242.89     | 89%  | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ 25,925.62    | 11%  | \$ -    | 0% | \$ 237,168.51       |
| Baja California                            | \$ 7,889,039.06   | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ 7,799.99     | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 7,896,839.05     |
| Baja California Sur                        | \$ -              | 0%   | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ -                |
| Campeche                                   | \$ -              | 0%   | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ -                |
| Chiapas                                    | \$ 19,487.47      | 83%  | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ 4,000.00     | 17%  | \$ -    | 0% | \$ 23,487.47        |
| Chihuahua                                  | \$ 183,707.89     | 82%  | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ 41,445.34    | 18%  | \$ -    | 0% | \$ 225,153.23       |
| Coahuila                                   | \$ 1,613,004.78   | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 1,613,004.78     |
| Colima                                     | \$ 7,599.46       | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 7,599.46         |
| Distrito federal                           | \$ 136,078,357.44 | 6%   | \$ 605,755.17   | 0%   | \$ 2,120,026,003.39 | 94% | \$ 1,298,651.93 | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 2,258,008,767.93 |
| Durango                                    | \$ 47,222.36      | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 47,222.36        |
| Estado de Mexico                           | \$ 6,432,806.62   | 86%  | \$ 974,114.06   | 13%  | \$ -                | 0%  | \$ 42,797.04    | 1%   | \$ -    | 0% | \$ 7,449,717.72     |
| Extranjero                                 | \$ 96,644.41      | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 96,644.41        |
| Guanajuato                                 | \$ 127,247.98     | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 127,247.98       |
| Guerrero                                   | \$ -              | 0%   | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ -                |
| Hidalgo                                    | \$ 49,208.49      | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 49,208.49        |
| Jalisco                                    | \$ 528,552.46     | 98%  | \$ 8,140.23     | 2%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 536,692.69       |
| Michoacan                                  | \$ 179,389.80     | 97%  | \$ 2,000.00     | 1%   | \$ -                | 0%  | \$ 4,000.00     | 2%   | \$ -    | 0% | \$ 185,389.80       |
| Morelos                                    | \$ 10,551.80      | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 10,551.80        |
| Nayarit                                    | \$ 209,253.31     | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 209,253.31       |
| Nuevo León                                 | \$ 2,907,809.53   | 100% | \$ 7,162.48     | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ 4,000.00     | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 2,918,972.01     |
| Oaxaca                                     | \$ 266,543.40     | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 266,543.40       |
| Puebla                                     | \$ 656,108.55     | 99%  | \$ 9,361.69     | 1%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 665,470.24       |
| Queretaro                                  | \$ 1,900,726.72   | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 1,900,726.72     |
| Quintana Roo                               | \$ 2,000.00       | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 2,000.00         |
| San Luis Potosi                            | \$ 5,223,940.02   | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ 18,313.57    | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 5,242,253.59     |
| Sinaloa                                    | \$ 14,916.07      | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 14,916.07        |
| Sonora                                     | \$ 151,330.73     | 93%  | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ 11,681.64    | 7%   | \$ -    | 0% | \$ 163,012.37       |
| Tabasco                                    | \$ 520,625.12     | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 520,625.12       |
| Tamaulipas                                 | \$ 4,800.00       | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 4,800.00         |
| Tlaxcala                                   | \$ -              | 0%   | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ -                |
| Veracruz                                   | \$ 128,279.08     | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 128,279.08       |
| Yucatan                                    | \$ 213,475.85     | 100% | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ -            | 0%   | \$ -    | 0% | \$ 213,475.85       |
| Zacatecas                                  | \$ 68,915.91      | 97%  | \$ -            | 0%   | \$ -                | 0%  | \$ 2,000.00     | 3%   | \$ -    | 0% | \$ 70,915.91        |
| Total general                              | \$ 165,742,787.19 | 7%   | \$ 1,606,533.63 | 0.1% | \$ 2,120,026,003.39 | 93% | \$ 1,460,615.13 | 0.1% | \$ -    | 0% | \$ 2,288,835,939.34 |

## 2.- Sobre los costos de Adquisición y siniestralidad

### COSTOS DE ADQUISICION.

La empresa se ha mantenido con un nivel muy bajo de intermediación , sabemos que hoy en día el sector afianzador tiene en materia de comercialización un rol preponderante de la fuerza de ventas externa sin embargo en nuestro caso es muy poco el negocio colocado por medio de intermediarios , esto nos ha permitido tener un mayor contacto con nuestros clientes en forma directa y por ende conocer mejor sus planes , sus resultados y en general su operación , aspectos fundamentales en la suscripción mencionada en el punto anterior, inclusive la variación con el año anterior es muy poca derivado de que la operación de la Afianzadora ha sido constante en los últimos año tanto por la forma de operar como por sus resultados.

### SINIESTRALIDAD O RECLAMACIONES.

En lo relativo a este punto podemos decir que la mayor parte de las reclamaciones recibidas y pagadas por parte de la Afianzadora, destacan las del producto especial de Telefonía Celular dada la naturaleza de su operación, por lo que resta a los demás ramos y principalmente al ramo administrativo el índice de siniestralidad es muy bajo y en algunos productos es de casi cero.

Por cuanto al impacto geográfico en realidad el efecto del producto de Telefonía celular es constante dado que las reclamaciones las presenta el beneficiario en México independientemente del lugar en el que se haya generado el incumplimiento.

#### 2024 (cifras en millones)

| DESCRIPCION  | TOTAL | AFIANZAMIENTO | FIDELIDAD | JUDICIALES | ADMINISTRATIVAS | CREDITO |
|--|-------|---------------|-----------|------------|-----------------|---------|
| Costo Neto de Adquisición:                                       | 12    | (27)          | 85        | -          | (45)            | (1)     |
| Costo Neto de Siniestralidad, Recl. y Otros Oblig Contractuales: | 1,591 | -             | 1,541     | -          | 50              | -       |

#### 2023 (cifras en millones)

| DESCRIPCION  | TOTAL | AFIANZAMIENTO | FIDELIDAD | JUDICIALES | ADMINISTRATIVAS | CREDITO |
|--|-------|---------------|-----------|------------|-----------------|---------|
| Costo Neto de Adquisición:                                       | (4)   | (27)          | 81        | -          | (58)            | -       |
| Costo Neto de Siniestralidad, Recl. y Otros Oblig Contractuales: | 1,405 | -             | 1,405     | -          | -               | -       |

### 3.- Comisiones contingentes:

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a intermediarios que participaron en la celebración de contratos de fianzas adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los contratos.

En el ejercicio 2024, la Institución no pago comisiones contingentes a intermediarios por la celebración de contratos de Fianzas.

### 4.- Operaciones y transacciones relevantes

Al 31 de diciembre del 2024 la compañía registro ingresos por primas con partes relacionadas residentes en el país por un monto de \$135,243 miles de pesos, por otro lado, no existen operaciones ni transacciones relevantes por transferencias derivadas de contratos financieros ni préstamos y aportaciones de capital en efectivo o en especie.

## c) Desempeño de las actividades de Inversión

### 1. Criterios de valuación de Inversiones:

Los activos de la institución se encuentran valuados de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas ("CUSF"), emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el 19 de diciembre del 2014.

A partir del 1° de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Lo anterior debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2024, es 16.69%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en el ejercicio y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros.

### – Inversiones en Instrumento Financieros

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

## Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros.

Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

-Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y

-Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

### a) *Activos Financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

-Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o

-En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que la Institución maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o

De igual forma:

-Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que la Institución designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.

-Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Institución no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

### b) *Instrumentos financieros clasificados a valor razonable a través de otros resultados integrales*

*Instrumentos de deuda* -Los bonos corporativos mantenidos por la Institución se clasifican para Valor razonable a través de otros resultados integrales. El valor razonable se determina de la manera descrita en la Nota 19. Los bonos corporativos son inicialmente medidos a valor razonable más costos de transacción. Subsecuentemente, los cambios en el valor en libros de estos bonos corporativos como resultado de ganancias y pérdidas cambiarias, el deterioro de las ganancias o pérdidas, e ingresos por interés calculado a través del método de interés efectivo son reconocidos en ganancias o pérdidas.

Los montos que son reconocidos como resultados son los mismos que los montos que hubieran sido reconocidos como resultados si estos hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor en libros a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor en libros de estos bonos corporativos son reconocidos en otros resultados integrales u acumulado bajo el título de Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender. Cuando estos bonos corporativos son vendidos, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros resultados integrales son reclasificadas a resultados.

*Instrumentos de capital* - En el reconocimiento inicial, la Institución puede realizar una elección irrevocable (instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de capital a Valor razonable a través de otros resultados integrales. La designación a valor razonable a través de otros resultados integrales no está permitida si la inversión de capital se mantiene para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios.

Las inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través de otros resultados integrales se miden inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, se miden a valor razonable con ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable reconocidos en otros resultados integrales y acumulados en la reserva de revaluación de inversiones. La ganancia o pérdida acumulada no se puede reclasificar a utilidad o pérdida en la disposición de las inversiones de capital, sino que se transfiere a ganancias retenidas.

#### - Inmuebles

La Institución utilizó los supuestos de valuación indicados en la CUSF, asimismo los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se actualizan mediante avalúos practicados cada año por un perito valuador autorizado por la comisión o por una institución de crédito, registrando el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas.

La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles.

La diferencia entre el valor de avalúo actualizado y el costo de adquisición actualizado, representa el resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM), el cual se incluye en el exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.

La depreciación de los inmuebles, por lo que corresponde a construcciones e instalaciones se calcula sobre el valor actualizado, con base en la vida útil remanente determinada en los últimos avalúos practicados.

#### - Activo fijo, cargos diferidos y crédito mercantil

Las partidas no monetarias como activos fijos y cargos diferidos se presentan actualizadas de acuerdo al INPC de la fecha de adquisición a la fecha del Balance General 2007, los muebles y equipo de oficina, así como los gastos y conceptos amortizables, son registrados a su costo de adquisición, actualizando los valores con base en el INPC.

El cálculo de la depreciación se realiza por el método de línea recta, sobre el valor actualizado de los bienes, considerando las siguientes tasas:

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| Mobiliario y equipo            | 10% |
| Equipo de cómputo y periférico | 30% |
| Equipo de transporte           | 25% |
| Crédito mercantil              | 10% |

## 2. Transacciones significativas con accionistas y Directivos Relevantes:

La Institución no decretó pago de dividendos a los accionistas en el ejercicio social de 2024, el importe por el pago de honorarios a consejeros ascendió a \$766 miles de pesos

## 3. Impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles.

Las amortizaciones de los instrumentos financieros se reconocen en los resultados del ejercicio, la institución evalúa si sus inversiones presentan deterioro, el cual se reconoce cuando ha existido una baja significativa o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo de adquisición; si existe evidencia objetiva de que alguna inversión o activo se ha deteriorado, se reconoce en el estado de resultados una pérdida por deterioro en el periodo en el que esto ocurre. Al 31 de diciembre del 2024 no hubo deterioros importantes en los activos tangibles e intangibles ni en instrumentos financieros, que impactaran en los resultados del año.

## 4. Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos.

Durante el año, se realizaron inversiones importantes en proyectos y/o desarrollos de sistemas para la administración de inversiones.

## 5. Ingresos y pérdidas de inversiones significativas, así como operaciones y transacciones relevantes para el rendimiento de las inversiones.

No hubo ninguna operación que haya dado origen a un impacto significativo en la cartera de inversiones de Inbursa Seguros de Caución y Fianzas; asimismo dentro del portafolio de inversiones se tienen las siguientes entidades relacionadas:

| Nombre completo del emisor                                 | Tipo de relación | Valor de mercado<br>(millones) |
|--|------------------|--------------------------------|
| Promotora Inbursa S.A de C.V.                              | Asociada         | 289                            |
| *Inmoinb, S.A de C.V. (antes Casa Total, S.A de C.V.)      | Asociada         | -                              |
| Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.   | Asociada         | 496                            |
| Promotora Punta Cometa, S.A. de C. V                       | Asociada         | 23                             |
| Sinca Inbursa, S.A de C.V. Fondo de Inversión de Capitales | Asociada         | 54                             |

\*Cifra menor a un millón de pesos

#### d) Ingresos y Gastos de la Operación

Se ha mantenido una política de promover la productividad, propiciando un crecimiento en los ingresos y conservando una sana administración del gasto,

##### Reconocimiento de los ingresos:

- *Ingresos por primas de fianzas* - Los ingresos por primas se registran con base en los importes de las fianzas contratadas en el momento que se emiten los recibos y se disminuyen por las primas cedidas en reafianzamiento.
- *Derechos sobre expedición de fianzas* - Estos ingresos corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las pólizas de fianzas, se registran conforme se devengan.

Al cierre del ejercicio 2024 el detalle de los ingresos se integra como sigue:

|  | <u>INGRESOS</u>     | <u>2024</u>  |
|--|---------------------|--------------|
|  | (millones de pesos) |              |
| <b>Primas:</b>                                   |                     |              |
| Primas emitidas                                  |                     | 2,288        |
| Primas cedidas                                   |                     | <u>119</u>   |
| Primas de Retención                              |                     | 2,169        |
| Incremento neto a la Reserva de Riesgos en Curso |                     | <u>(7)</u>   |
| Primas de retención Devengadas                   |                     | <b>2,176</b> |

##### Gastos Operativos

Los gastos mostrados en el estado de resultados de la compañía se presentan de acuerdo a su función, ya que esta clasificación permite evaluar adecuadamente el margen financieros y los resultados operativos de la compañía.

Al cierre del ejercicio del 2024 el detalle de los Gastos de Operación Netos fueron los siguientes:

|   | <u>GASTOS DE OPERACIÓN NETOS</u> | <u>2024</u>   |
|---|----------------------------------|---------------|
|   | (millones de pesos)              |               |
| Gastos Administrativos y Operativos       |                                  | ( 314)        |
| Remuneraciones y Prestaciones al Personal |                                  | 161           |
| Depreciaciones y Amortizaciones           |                                  | <u>7</u>      |
|   |                                  | <b>( 146)</b> |

### III. Gobierno corporativo

#### a) Sistema de Gobierno Corporativo

##### 1. Descripción del sistema de Gobierno Corporativo:

El Consejo de Administración está constituido en apego a las disposiciones contenidas en la LISF y ha dado cumplimiento a la implementación de un código de conducta de observancia obligatoria para todos los empleados y funcionarios de la institución, así como de normas para evitar el conflicto de intereses entre las diferentes áreas.

Se han establecido políticas y procedimientos explícitos entre otros en materia de:

- Administración integral de riesgos
- Control interno
- Auditoría interna
- Función actuarial
- Contratación de servicios con terceros

En virtud a lo anterior, la Institución ha dado cumplimiento a la obligación de tener una estructura organizacional de gobierno corporativo claramente definida, con una asignación precisa de responsabilidades.

En apoyo a los informes que las diferentes áreas que integran el sistema de gobierno corporativo proporcionan al Consejo de Administración en el ámbito de sus responsabilidades tal y como lo obligan las disposiciones que les son relativas y fortalecido lo anterior, con el informe que rinde el Comité de Auditoría en materia de gobierno corporativo, y considerando los demás elementos expresados, se favorece el cumplimiento y transparencia de los objetivos Institucionales y se minimizan los riesgos a los que está expuesta la organización en la consecución de sus operaciones. No obstante, y como en todo sistema y en virtud del dinamismo de la Institución, de los constantes cambios en la normatividad y con motivo de las recomendaciones que hacen, auditoría interna, contraloría interna, así como los diferentes auditores externos, se trabaja constantemente, en el desarrollo de medidas que incidan en el fortalecimiento y mejora continua.

##### 2. Cambios en el sistema de gobierno corporativo que hubieran ocurrido durante el año

Para garantizar una gestión sana y prudente de la Institución, durante el ejercicio social 2024 se informan las decisiones que adoptó el Consejo de Administración en los siguientes rubros en materia de Gobierno Corporativo:

#### **Comités:**

Durante el ejercicio 2024, el Consejo de Administración modificó la integración del Comité de Auditoría y aprobó el cambio de un invitado al Comité de Inversión.

### Funcionarios:

Continúa en funciones Sonia Cynthia Cordero López como **Responsable de la Función Actuarial** de la Institución.

Continúa en funciones Marcela Valdés Cabello como **funcionaria encargada del Área de Administración de Riesgos** de la Institución.

### Manuales:

El Consejo de Administración aprobó modificaciones a los siguientes documentos:

- “Manual de Políticas y Procedimientos: Para la Administración Integral de Riesgos”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Suscripción de Seguros de Caucción y Fianzas”
- “Manual de Políticas: Código de Ética”
- “Manual para Regular las Operaciones con Valores que realicen Consejeros Directivos y Empleados de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. y subsidiarias”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Evaluación, Verificación e Integración de Expedientes de Consejeros, Directivos y Funcionarios”
- “Manual de Políticas: Prevención de Conflictos de Interés”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Operaciones de Reaseguro y Reafianzamiento”

El Consejo de Administración no aprobó modificaciones a los siguientes manuales:

- “Manual de Políticas y Procedimientos: Contratación de Servicios con Terceros”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Control Interno para el Sector Asegurador”.
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Auditoría Interna”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: De la Contratación Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos y de la Evaluación del Despacho y Auditor Externo Independiente”.
- “Políticas de Inversión”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Función Actuarial”

Asimismo, el Consejo de Administración de la Institución no modificó el documento denominado “*Sistema de Gobierno Corporativo*”, el cual contiene una compilación de los lineamientos generales de dicho sistema, con independencia de que en otros manuales se prevean de manera más clara las responsabilidades y funciones de los diferentes órganos y áreas que integran al Sistema de Gobierno Corporativo, lo anterior considerando los mecanismos previamente aprobados para monitorear y evaluar de manera permanente la operación y funcionamiento de un adecuado y eficaz sistema de gobierno corporativo.

Los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2024 respecto a la estructura organizativa de la Institución, la distribución de funciones, la aprobación de políticas y procedimientos contenidos en manuales, entre otras, estuvieron encaminados al adecuado funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo de la Institución.

3. Estructura del Consejo de Administración, señalando a quienes fungen como consejeros independientes y su participación en los comités existentes:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES**

| <b>Propietarios</b>                              | <b>Suplentes</b>                |
|--|---------------------------------|
| Marco Antonio Slim Domit                         | Héctor Slim Seade               |
| Javier Foncerrada Izquierdo<br><b>Presidente</b> | Myrna Lorena Villarreal Vidales |
| Juan Fábrega Cardelús                            | Luis Roberto Frías Humphrey     |
| Ernesto Vega Navarro                             | Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés  |
| Valeria Jimena Slim Serrano                      | Patricio Gutiérrez Fernández    |

**CONSEJEROS INDEPENDIENTES**

| <b>Propietarios</b>                   | <b>Suplentes</b>              |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| Maximino Ricardo Gutmann<br>Lifschutz | Antonio Cosío Pando           |
| David Antonio Ibarra Muñoz            | Juan Ramón Lecuona Valenzuela |

**COMITÉS**

Se indica en negritas el nombre del miembro del Consejo de Administración que participa en cada uno de los siguientes comités:

**Comité de Auditoría:**

| <b>Miembros Propietarios</b>              |
|---|
| <b>Antonio Cosío Pando (Presidente)</b>   |
| <b>David Antonio Ibarra Muñoz</b>         |
| <b>Juan Ramón Lecuona Valenzuela</b>      |
| <b>Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz</b> |

**Comité de Inversiones:**

| <b>Miembros Propietarios</b>                    |
|---|
| <b>Javier Foncerrada Izquierdo (Presidente)</b> |
| <b>Myrna Lorena Villarreal Vidales</b>          |
| Víctor Manuel Gutiérrez López                   |
| <b>Antonio Cosío Pando</b>                      |
| <b>Ernesto Vega Navarro</b>                     |

**Comité de Reaseguro y Reafianzamiento:**

| <b>Miembros Propietarios</b>                            |
|---|
| <b>Myrna Lorena Villarreal Vidales<br/>(Presidenta)</b> |
| Fernando Trujillo Salazar                               |
| <b>Javier Foncerrada Izquierdo</b>                      |

**Comité de Suscripción:**

| <b>Miembros Propietarios</b>                            |
|---|
| <b>Myrna Lorena Villarreal Vidales<br/>(Presidenta)</b> |
| <b>Ernesto Vega Navarro</b>                             |
| <b>Javier Foncerrada Izquierdo</b>                      |
| <b>Luis Roberto Frías Humphrey</b>                      |
| Raúl Varela Santillán                                   |
| Juan Ignacio González Shedid                            |
| Javier Ortiz Romano                                     |
| María Guadalupe Hernández Centeno                       |

**Comité de Operaciones Relacionadas:**

| <b>Miembros Propietarios</b>            |
|---|
| <b>Antonio Cosío Pando (Presidente)</b> |
| <b>Myrna Lorena Villarreal Vidales</b>  |
| <b>Javier Foncerrada Izquierdo</b>      |
| <b>Ernesto Vega Navarro</b>             |
| Raúl Varela Santillán                   |
| <b>Héctor Slim Seade</b>                |
| Juan Ignacio González Shedid            |
| Javier Ortiz Romano                     |

**4. Descripción general de la estructura corporativa del Grupo Empresarial:**

La Institución es una entidad financiera integrante de GFI Sociedad Controladora del Grupo Financiero al que pertenece la Institución, cuyas acciones cotizan en el mercado de valores, y que está integrado por la Institución y por las entidades financieras siguientes:

- I. Afore Inbursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.
- II. Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.
- III. Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa.
- IV. Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.
- V. Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.

- VI. Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.
- VII. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.
- VIII. SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa.
- IX. STM Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa.

Asimismo, GFI participa en el capital social de la siguiente Empresa Prestadora de Servicios e Inmobiliaria, las cuales no son integrantes de GFI, por ende, del Grupo Empresarial:

- 1. Asesoría Especializada Inburnet, S.A. de C.V.
- 2. Inmobiliaria Inbursa, S.A. de C.V.;

El organigrama quedó detallado en el apartado II., inciso a), numeral 7) del presente documento.

#### 5. Política de remuneraciones de Directivos Relevantes

La estructura organizacional de la Institución al cierre de 2024, está integrada por el Director General, Directores y Consejeros. El importe de los beneficios otorgados a dichos Directivos y Consejeros en el ejercicio 2024, correspondientes a beneficios a corto plazo, representaron \$10,994 miles de pesos. No existe el otorgamiento de beneficios basado en el pago con acciones.

#### b) Idoneidad de Directivos y funcionarios Relevantes

La empresa tiene como política establecida el cubrir todos los puestos directivos y gerenciales con personal interno, el cual se ha desarrollado a través del tiempo dentro de la institución.

Para los niveles de mandos intermedios y superiores, se tiene como política contar con la autorización de la Dirección General en su nombramiento.

Todos los candidatos se sujetarán a las políticas generales de conocimiento, habilidades y honestidad de contratación establecidas.

## c) Sistema de administración integral de riesgos

### 1. Estructura y organización del sistema de administración integral de riesgos.

Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas ha establecido un sistema de administración integral de riesgos que es parte fundamental del Gobierno Corporativo, en cumplimiento a lo dispuesto en la CUSF.

El funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos tiene como objetivo identificar, medir, monitorear, controlar e informar los riesgos a los que está expuesta la Institución con la finalidad de cuidar la estabilidad y solvencia de la Institución y cumplir con la normatividad vigente.

La Dirección General interactúa con los siguientes órganos encargados de administrar, controlar y monitorear los riesgos:

- El Consejo de Administración
- El área de Administración Integral de Riesgos
- Función actuarial
- Control interno
- Auditoría interna
- Comité de auditoría

### 2. Estrategia de riesgo y las políticas.

El área de administración integral de riesgos cuenta con un manual que contiene los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de Riesgos, los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo y la estrategia de asignación de recursos para la realización de operaciones. El manual es revisado anualmente y en caso de modificaciones es presentado al Consejo de Administración para su aprobación.

A su vez, se han definido límites de tolerancia sobre la exposición al riesgo, así como los procedimientos y acciones para dar seguimiento a las variables que afectan dichos niveles informando mediante los mecanismos establecidos a las áreas involucradas y a la Dirección General los resultados, así mismo, se han delimitado las diferentes funciones y responsabilidades en materia de Administración de Riesgos entre sus distintas áreas y personal, cumpliendo con la normatividad vigente.

La Institución mantiene en todo momento una visión prudencial en materia de riesgo.

### 3. Otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS.

Como parte del proceso de Administración Integral de Riesgos, Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas monitorea otros riesgos que no están incluidos en el Requerimiento de Capital de Solvencia, los cuales se muestran a continuación:

**Riesgo Legal.** El riesgo legal es la posibilidad de que exista una pérdida económica por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo tanto, Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas cuenta con un modelo propio para su evaluación.

#### 4. Información presentada al Consejo de Administración y Directivos Relevantes.

El Área de Administración Integral de Riesgos presenta mensualmente a la Dirección General y trimestralmente al Consejo de Administración el Informe de los riesgos asumidos por la Institución, así como el seguimiento a los límites establecidos.

Asimismo, presenta los temas que deban ser aprobados en cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

#### d) Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI)

La Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI) es una herramienta que ofrece una visión integral y general de la compañía bajo el cumplimiento del marco regulatorio de Solvencia II, contempla los principales riesgos de la empresa, así como las necesidades de solvencia derivados de la estrategia de negocios, de la evaluación del nivel de cumplimiento de los límites, políticas y requisitos en materia de inversiones, reservas técnicas, reaseguro, reafianzamiento, garantías, requerimiento de capital de solvencia y capital mínimo pagado, con el objetivo de determinar las necesidades globales de solvencia.

El funcionario encargado del área de Administración de Riesgos presenta anualmente al Consejo de Administración la ARSI.

El Consejo de Administración deberá instruir y vigilar que las áreas operativas responsables de la Institución adopten las medidas necesarias para corregir las deficiencias en materia de administración integral de riesgos que, en su caso, hayan sido detectadas como resultado de la realización de la ARSI.

La preparación de este reporte es el resultado de la cooperación de las siguientes áreas: tesorería, contabilidad, áreas técnicas, reaseguro, auditoría, control interno y administración de riesgos.

Dentro del desarrollo de la ARSI se incorpora la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica mediante la cual la Institución realiza el análisis de las necesidades globales de solvencia atendiendo a su perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia al riesgo aprobados por el consejo de administración y la estrategia comercial, incluyendo la revisión de los posibles impactos futuros sobre la solvencia con base en la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica a que se refiere el artículo 245 de la LISF y el Capítulo 7.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

El informe de la ARSI fue puesto a disposición del Consejo de Administración para su aprobación en cumplimiento de la fracción 3.2.5 inciso II de la CUSF durante el primer semestre del año 2024, para finalmente presentarlo ante la CNSF como parte del reporte regulatorio RR-2 sobre gobierno corporativo.

Conforme a los resultados obtenidos, el comportamiento que ha tenido la institución en los años analizados, así como su tendencia permiten observar que la compañía tiene un crecimiento estable y sostenido, tiene sus políticas de selección de riesgos bien definidos por cada ramo, así como su política de inversión bien definida permitiendo que la compañía mantenga un desarrollo positivo.

Se concluye que la condición financiera de la institución es satisfactoria en todos los escenarios de estrés realizados; estatutarios, adversos factibles, así como en el escenario base, teniendo los fondos propios suficientes para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia para cada año proyectado.

## e) Sistema de Contraloría Interna

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones que versan en materia del sistema de contraloría interna a que alude la Ley de Seguros y Fianzas y para un mejor entendimiento de los lineamientos que forman parte del mismo, así como de las líneas de comunicación que existen entre las áreas, sus responsables, los insumos que se generan, la identificación de controles ejecutados, las conciliaciones existentes para dar seguridad razonable de la información y que favorecen los objetivos institucionales, se ha considerado conveniente identificar los principales ciclos de transacciones (procesos) y documentarlos en manuales que se someten a consideración y aprobación del Comité de Auditoría dentro de los que destacan:

- Suscripción en sus diferentes ramos
- Notas técnicas en sus diferentes ramos
- Reaseguro de daños y vida
- Siniestros en sus diferentes ramos
- Salvamentos
- Pago a Proveedores Asistencia Jurídica Seguros
- Responsabilidad Civil Daños Diversos a Terceros
- Tesorería
- Inversiones
- Seguimiento de Cheques
- Ambulancias
- Grúas
- Función Actuarial
- Carta Pase
- Monitoreo de los Depósitos en las cuentas de Seguros
- Conciliaciones
- Proveedores
- Aplicación de Recursos en Efectivo por Abogado
- Reembolso Gastos Funerarios.
- Altas, Bajas y Modificaciones al I.M.S.S. de Asesores Provisionales
- Productos Financieros Derivados
- Consolidación de Estados Financieros
- Créditos
- Gobierno Corporativo
- Administración Médica en Atención a los lesionados de las Autopistas
- Reembolso Gastos Médicos Autos
- Registro de Primas GMM de la UNAM.
- Prueba de Solvencia Dinámica
- Autoevaluación de Riesgo y Solvencia Institucionales
- Administración en Depósitos no Identificados en cuentas para pagos de Primas
- Trámite para Reclamación de Crédito Hipotecario
- Indemnización de Pérdida Total por Daño Material y Robo
- Atención de Solicitudes de grupo ADO
- Prestaciones de Servicios y Atención a Usuarios
- Divulgación de la Información
- Reembolsos por Asistencia Vial de los Productos Masivos
- Consultas, Reclamaciones y /o Quejas
- Administración Productos Masivos
- Compra de Refacciones Autos
- Reconocimiento de provisiones, Contingencia y Compromisos
- Licitaciones
- Valuación Autos
- Solicitud de Valores Comerciales para Indemnizar
- Indemnización de Pérdida Total por Daño Material

- Administración de la Cartera del Seguro de Vida Individual
- Valores Comerciales y Valuación de Equipo Pesado
- Lavado de dinero
- Reservas
- Emisión en sus diferentes ramos
- Cobranzas
- Control interno
- Auditoria
- Administración integral de riesgos
- Reclutamiento, selección y contratación
- Capacitación
- Desarrollo organizacional
- Seguridad informática
- Acceso a sistemas
- Respaldos de información
- Cambios a sistemas
- Fuerzas de ventas
- Servicios con terceros
- Entre otros.

En ellos se hace constar las principales políticas y lineamientos a que están sujetas las áreas involucradas en cada tema, así como la ruta de actividades relevantes que se ejecuta en la consecución del proceso, lo que sin duda favorece que no exista duplicidad de funciones y conflicto de intereses, lo anterior se ve fortalecido con la elaboración de matrices de control por cada proceso clave documentado, en las que se identifican los principales controles que ejecutan las áreas, evitando razonablemente la materialización de los riesgos inherentes en sus actividades

Para favorecer el sistema de contraloría interna se tienen establecidas medidas que norman los principios básicos de conducta entre los consejeros y empleados, se tiene instituido un Comité de Ética, el cual tiene entre sus responsabilidades emitir y actualizar por lo menos anualmente el código de conducta, propiciando con ello un ambiente de control basado en valores de integridad, honestidad, respeto y normas que rijan el comportamiento al interior de la Institución, en el trato hacia los clientes y las autoridades, así como al adecuado desempeño de las actividades y uso de los recursos que les son asignados al personal para el desarrollo de sus funciones, haciendo especial énfasis en la confidencialidad que deben tener de la información que manejan.

En aras de contar con elementos razonablemente suficientes para estar en posibilidad de identificar y evaluar los diferentes factores internos y externos que pudieran afectar la consecución de las estrategias y fines de la institución, así como tomar las medidas preventivas y correctivas de control pertinentes, se tienen instituidos diferentes comités como:

- Comité de Reaseguro
- Comité de Inversiones
- Comité de Ética
- Comité de sistemas
- Comité de Suscripción
- Comité de Prácticas Societarias
- Comité de Comunicación y Control
- Comité de Auditoria
- Comité de Calidad y Servicios
- 

La Dirección General se mantiene involucrada permanentemente en la administración de riesgos que involucra el monitoreo y revisión de los niveles de tolerancia, objetivos, metas, procedimientos de operación y control, políticas y procedimientos de los distintos tipos de riesgos a los que está expuesta la Institución. Para ello y en apego a la normatividad vigente, como parte de la estructura organizacional, el área de administración integral de riesgos ha realizado actividades tendientes a

vigilar, administrar, medir, controlar y gestionar los diferentes riesgos a que está expuesta la institución y los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos como son. Riesgos de suscripción, de mercado, de descalce entre activos y pasivos, de liquidez y operativo entre otros.

Con el propósito de garantizar razonablemente que las operaciones, se ejecutan en congruencia con el sistema de control interno, se tiene instituido un Gobierno Corporativo, en apego a las disposiciones emitidas en esta materia, así mismo, se cuenta con una estructura organizacional que es sometida y revisada hasta el cuarto nivel por el consejo de administración (en caso de que haya sufrido modificaciones), de forma trimestral. Como complemento a lo ya expresado, el área de desarrollo organizacional elabora y actualiza descripciones de puestos con lo que se favorece una adecuada segregación de funciones, minimizando el conflicto de intereses que pudiera existir entre las diferentes áreas. El área de control interno representa un pilar importante en todo el esquema de control de la institución, toda vez que coadyuva en el análisis y en su caso en el establecimiento de controles en los procesos más relevantes de la institución, lo anterior, se ve favorecido con la participación de Auditoría Interna, la cual depende directamente del Comité de Auditoría, lo que le permite realizar sus funciones con objetividad y cumplir adecuadamente con las disposiciones de Control Interno que le son atribuidas de acuerdo a la normatividad vigente.

#### f) Función de auditoría interna

El área de auditoría Interna para su función tiene implementado un manual de políticas en el cual se establece la responsabilidad del área, sus funciones y la metodología global, la función de Auditoría Interna se realiza a través de la Planeación Anual de Auditoría, se enfocan los trabajos de revisión a las áreas consideradas de mayor riesgo, impacto, las establecidas en la normatividad vigente y en las que por su cuantía e impacto en los estados financieros deben ser supervisadas.

El área de Auditoría Interna tendrá, entre otras, las funciones siguientes:

1. Evaluar con base en la planeación Anual de trabajo, mediante pruebas sustantivas, con bases selectivas, procedimentales y de cumplimiento, el funcionamiento operativo de las distintas unidades, así como su apego al Sistema de Control Interno, incluyendo la observancia a los Códigos de Ética y de Conducta.
2. Revisar que los mecanismos de control implementados, conlleven la adecuada protección de los activos el apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y por lo tanto la protección de los intereses de los usuarios de los productos o servicios que ofrecen las entidades del GFI.
3. Verificar mediante pruebas selectivas a los controles generales y aplicaciones informáticas que los sistemas informáticos, o de cualquier tipo, cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados. Asimismo, vigilar dichos sistemas a fin de identificar fallas potenciales y verificar que generen información suficiente, consistente y que fluya adecuadamente.

Así mismo deberá revisar que se cuente con planes de contingencia y medidas necesarias para evitar pérdidas de información, así como para, en su caso, su recuperación o rescate.

4. Aplicar pruebas selectivas en los procesos a revisar para cerciorarse de la calidad, nivel de suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad y relevancia de la información financiera, técnica, estadística, de

Reaseguro y de Reafianzamiento, y que la misma sea empleada para la adecuada toma de decisiones y proporcionada en forma correcta y oportuna a las autoridades competentes.

5. Valorar la eficacia de los procedimientos de control interno para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos, derechos o bienes, que procedan o representen el producto de un probable delito, así como comunicar los resultados a las instancias competentes dentro de las Instituciones del Grupo Financiero Inbursa.
6. Facilitar a las autoridades competentes, al comité de auditoría, así como a los auditores externos y actuarios independientes, la información que requieran para el cumplimiento de las funciones que les han sido encomendadas, a fin de que éstos puedan efectuar sus respectivos análisis para los efectos que correspondan, dependiendo de la oportunidad y alcance de sus procedimientos de supervisión y auditoría respectivamente.
7. Verificar la estructura organizacional autorizada por el Consejo, en relación con la independencia de las distintas funciones que lo requieran, así como la efectiva segregación de funciones y ejercicio de facultades atribuidas a cada unidad.
8. Verificar el procedimiento mediante el cual el área de Administración de Riesgos, dé seguimiento al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, acorde con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como con las políticas establecidas por la institución.
9. Proporcionar a los Comités de Auditoría constituidos los elementos que le permitan cumplir con la elaboración de su informe sobre la situación que guarda el sistema de control interno, instrumentar procedimientos, para evaluar y reportar al consejo de administración y al comité de auditoría el cumplimiento de los terceros que contraten para la prestación de servicios necesarios para la operación, a las políticas para contratación de terceros aprobadas por el consejo de administración, así como el cumplimiento por parte de aquellos de la normativa aplicable.
10. Dar seguimiento a las deficiencias o desviaciones relevantes detectadas, con el fin de que sean subsanadas oportunamente e informar en su caso, al Comité de Auditoría, mediante un informe específico.
11. Verificar la existencia y operación de los procedimientos para la comunicación de información relacionada con irregularidades, la atención de oportunidades o debilidades de control y la atención de quejas o denuncias.

El área de auditoría depende directamente del comité de auditoría de la institución, con lo que se asegura y verifica la independencia y objetividad de la totalidad de las tareas realizadas por esta área.

## g) Función actuarial

De la Función Actuarial se señalará la forma en que se implementará exponiendo sus principales áreas de responsabilidad, así como una descripción de cómo se asegura que la función actuarial sea efectiva y permanente.

Esta Institución, como parte del Sistema de Gobierno Corporativo, cuya instrumentación y seguimiento es responsabilidad del Consejo de Administración, cuenta con una Función Actuarial, efectiva y permanente, la cual es desempeñada por personas con conocimiento y experiencia suficientes en materia de matemática actuarial y financiera, y de estadística.

Dicha función es llevada a cabo, a través del Representante de la Función Actuarial, **quien coordina los trabajos de los diferentes gerentes técnicos** que validan, verifican, evalúan y comparan la constitución de las reservas técnicas de la Institución, en apego a la normatividad aplicable y siguiendo la práctica recomendada, **por operación de seguros o fianzas**, en conjunto con las áreas de emisión, suscripción y reaseguro o reafianzamiento, solicitando la información necesaria y relevante, para el desempeño de sus responsabilidades. **Es importante mencionar, que no se cuenta con un área en específico dentro del Grupo Financiero, para llevar a cabo esta función.**

El Representante de la Función Actuarial, informa por escrito al Consejo de Administración con una periodicidad establecida, sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas, se pronuncia al respecto de la política general de suscripción y la idoneidad de los contratos de reaseguro y reafianzamiento, además de indicar la forma en la que **la Función Actuarial** ha contribuido a la aplicación del Sistema Integral de Administración de Riesgos, para lo cual **ha presentado desde abril de 2015, un documento que ha sido institucionalmente aprobado, donde se presentan las tareas realizadas, se identifican problemáticas y se llevan a cabo recomendaciones.** Todo lo anterior fundamentado con evidencia documentada.

**Políticas y mecanismos o procedimientos que se utilizan para llevar a cabo el soporte o la verificación de la operación:**

### Políticas

1. Es responsabilidad del Área involucrada en los procesos aquí descritos, comuniquen al Área de Control Interno cualquier modificación al contenido del presente manual.
2. En el desarrollo de sus funciones y responsabilidades las áreas involucradas deberán apearse a los Lineamientos y Políticas contenidas en el Manual de Objetivos y Lineamientos de Control Interno para el Sector Afianzador y Asegurador.

### Es responsabilidad del Consejo de Administración:

3. Designar al responsable de ejecutar las actividades en materia de Función Actuarial el cual deberá tener el conocimiento y experiencia suficientes en matemática actuarial, financiera y estadística (Artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso i), segundo párrafo y el Capítulo 3.5, fracciones 3.5.2. y 3.5.3. de la CUSF), así como asegurarse que los responsables de esta función tengan acceso a los sistemas de la Institución y que se les proporcione la información necesaria y relevante para el desempeño de sus responsabilidades (Capítulo 3.5, fracción 3.5.4. de la CUSF).

### Es responsabilidad del Representante de la Función Actuarial:

4. Coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos validando que cumplan con las disposiciones aplicables.
5. Coordinar el cálculo y valuación de las reservas técnicas verificando el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

6. Verificar las metodologías y modelos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas, así como de las hipótesis empleados.
7. Evaluar la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas.
8. Comparar la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Institución.
9. Informar al Consejo de Administración y a la Dirección General la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas.
10. Manifestarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre:
  - a) La política general de suscripción de riesgos y de obtención de garantías;
  - b) La idoneidad de los contratos de Reaseguro y Reafianzamiento, así como de otros mecanismos empleados para la transferencia de riesgos y responsabilidades y, en general, sobre la política de dispersión de riesgos de la Institución.
11. Apoyar las actividades técnicas relativas a:
  - La modernización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS.
  - El desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS.
  - La gestión de activos y pasivos.
  - La elaboración de la ARSI
  - La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés.
12. Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Institución.

Lo anterior de acuerdo con el Artículo 69 de la LISF, fracción IV, incisos a al i) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2. de la CUSF.
13. Presentar durante el primer cuatrimestre del año, un informe escrito al Consejo de Administración y a la Dirección General, en el cual se documenten las tareas que se llevaron a cabo mencionando claramente cualquier problemática, formulando las recomendaciones para corregirlas, así como propuestas de mejora (Capítulo 3.5, fracción 3.5.6. de la CUSF).
14. Fundamentar con evidencias documentadas, las actividades ejecutadas incluyendo los informes respectivos (Capítulo 3.5, fracción 3.5.7. de la CUSF).

### **Procedimientos**

#### **Labores Actuariales Relacionadas con el Diseño y Viabilidad Técnica de los productos.**

15. Coordinar la revisión de las notas técnicas de producto (y su congruencia con la documentación contractual) por parte del gerente técnico, el gerente de emisión (suscripción) y el subdirector jurídico de Seguros de Caucción y Fianzas, con el fin de verificar su diseño y viabilidad técnica en los términos de la normatividad aplicable incorporando las observaciones de los oficios emitidos por la CNSF, además de considerarlas respuestas a los cuestionarios (Artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso a) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral I de la CUSF).
16. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre las labores actuariales relevantes relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de Seguros de Caucción y Fianzas.

17. Mecanismo o proceso:

- i) Incorpora recomendaciones de oficios emitidos por la CNSF, elabora cuestionario con el cual obtiene información sobre el diseño y la viabilidad técnica de las notas, así como su congruencia con la documentación contractual de los productos correspondientes.
- ii) Aplicar semestralmente un cuestionario al gerente técnico, en donde se solicite dar respuesta a preguntas sobre el diseño y la viabilidad técnica de las notas, así como su congruencia con la documentación contractual de los productos correspondientes, en función de las Disposiciones 4.2.6. a 4.2.9. de la CUSF, así como a los principios, prácticas y recomendaciones de los estándares actuariales de cálculo de prima de tarifa (Capítulo 4.3, Anexo 4.3.1-c de la CUSF).
- iii) Dar una opinión, en relación con las respuestas proporcionadas por el gerente técnico en el cuestionario y analiza oficios.
- iv) Identificar cualquier problemática en relación con los productos y el cálculo de las reservas técnicas, formulando las recomendaciones para corregirla.
- v) Presentar al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución, por escrito en su sesión ordinaria, los aspectos anteriores.
- vi) Revisar periódicamente las notas técnicas de producto y su congruencia con la documentación contractual, con apoyo del gerente técnico, el gerente de emisión (suscripción) y el subdirector jurídico de Seguros de Caucción y Fianzas.

**Coordinación del Cálculo y Valuación de Reservas Técnicas.**

18. Coordinar el análisis de variaciones de las reservas técnicas, por parte del gerente técnico encargado de la valuación, comparando con la experiencia anterior, en congruencia con el artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso e) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral V de la CUSF, identificando cualquier problemática, cuantificándola y formulando las recomendaciones para corregirla, además de implementar reportes a detalle. También, se deberá vigilar que haya congruencia entre la cartera en vigor, la valuada y los registros de movimientos de las pólizas. Se confirmará que los supuestos y los métodos sean aplicados correctamente en función a la nota técnica registrada ante la CNSF y a las obligaciones de las pólizas.
19. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre aspectos relevantes del Cálculo y Valuación de Reservas Técnicas que la Institución debe constituir, de conformidad con lo previsto en la LISF y la CUSF.

20. Mecanismo o proceso:

- i) Revisar el documento, y en su caso, los reportes a detalle, en donde se muestren los cálculos y variaciones de las valuaciones de las reservas técnicas, en función de los principios y práctica 4.4 de la sección 4 estándares de la práctica actuarial para la valuación actuarial de la reserva de riesgos en curso y de obligaciones pendientes de cumplir, así como la recomendación 5.1 y 5.3 de la sección 5 de los mismos estándares (capítulo 4.3, anexo 4.3.1-b de la CUSF) así como de las prácticas del Estándar Actuarial de Reservas Técnicas (Capítulo 4.3, Anexo 4.3.1-d) de las operaciones Seguros de Caucción y Fianzas respectivamente.
- ii) Dar una opinión, en relación con los documentos proporcionados por el gerente técnico de la Operación de Seguros de Caucción y Fianzas.
- iii) Identificar cualquier problemática en relación con el cálculo de las reservas técnicas, cuantificándola y formulando las recomendaciones para corregirla.
- iv) Presentar al Consejo de Administración de la Institución, por escrito en su sesión ordinaria, los aspectos anteriores.

## Verificación de la Idoneidad de las Metodologías y Modelos Utilizados.

### Para la operación de Seguros de Caucción

21. Verificar periódicamente con apoyo del gerente técnico la idoneidad de las metodologías y modelos utilizados en la valuación de reservas, mediante Pruebas de Sensibilidad y de Backtesting, en los términos de la normatividad aplicable y siguiendo la práctica recomendada en los estándares actuariales (Artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso c) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral III de la CUSF), validar periódicamente, con apoyo del gerente técnico los supuestos que alimentan los métodos de cálculo de reservas registrados ante la CNSF e implementación en el sistema de la compañía, en función de las variaciones en los elementos considerados, con la intención de reconocer las características de la cartera expuesta al riesgo en los términos de la normatividad aplicable y siguiendo la práctica recomendada en los estándares actuariales (Artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso c) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral III de la CUSF)
22. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la institución sobre los resultados de la aplicación de las Pruebas de Sensibilidad y de Backtesting, así como de la revisión de los supuestos que alimentan a los modelos utilizados para la operación, de conformidad con lo previsto en la LISF y la CUSF.

### Para la operación de Fianzas

23. Verificar periódicamente, con apoyo del gerente técnico encargado de la valuación, los supuestos que alimentan, tanto el método estatutario de cálculo de reservas técnicas implementado en el sistema de la compañía, como el ejecutable del Sistema de Cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (SCRCS), en función de las variaciones en los elementos considerados, con la intención de reconocer las características de la cartera expuesta al riesgo, en los términos de la normatividad aplicable (Artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso c) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral III de la CUSF).
24. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre aspectos relevantes de la revisión de los supuestos que alimentan al método estatutario, de conformidad con lo previsto en la LISF y la CUSF.
25. Mecanismo o proceso:

### Para la operación de Seguros de Caucción y Fianzas

- i) Semestralmente llevar a cabo los análisis de sensibilidad, para probar la estabilidad, para probar la estabilidad de los modelos y sus efectos sobre los estados de resultados de la Compañía en función de las hipótesis empleadas de acuerdo con la práctica 4.7 de la sección 4 de los estándares de práctica actuarial de la reserva de riesgos en curso y de obligaciones pendientes de cumplir.
- ii) Mantener un seguimiento sobre el desempeño de los modelos contra la experiencia real de las obligaciones, indicando si fuera el caso, en qué medida no son adecuados y realizar modificaciones a los mismos, presentando una nueva nota técnica para registro ante la CNSF, demostrando con base en una prueba de backtesting, que el nuevo método refleja de mejor manera su experiencia de pago de reclamaciones con base en la práctica 4.8 de la sección 4 de los estándares de práctica actuarial para la valuación actuarial de las reservas de riesgos en curso y de obligaciones pendientes de cumplir
- iii) Revisa la alimentación de supuestos de los métodos de cálculo de reservas técnicas registradas ante la CNSF e implementados en el sistema de la compañía, de acuerdo con la práctica 4.4 de la sección 4 de los estándares de práctica actuarial para la valuación de reservas técnicas, así como el principio 4 de la sección 3 de los mismos estándares.
- iv) Identificar cualquier problemática en relación con la alimentación de los supuestos que se utilizan para determinar el cálculo de las reservas técnicas, cuantificándola y formulando las recomendaciones para corregirla.

- v) Presentar al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución, por escrito en su sesión ordinaria, los aspectos anteriores.

#### **Para la operación de Fianzas**

- vi) Revisar la alimentación de supuestos, tanto del método estatutario de cálculo de reservas técnicas implementado en el sistema de la compañía, como en el ejecutable del Sistema de Cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (SCRCS), en su versión correspondiente.
- vii) Identificar cualquier problemática en relación con la alimentación de los supuestos que se utilizan para determinar el cálculo de las reservas técnicas, cuantificándola y formulando las recomendaciones para corregirla.
- viii) Presentar al Consejo de Administración de la Institución, por escrito en su sesión ordinaria, los aspectos anteriores.

#### **Información Utilizada para la Constitución, Incremento y Valuación de las Reservas Técnicas.**

- 26. Evaluar la confiabilidad, homogeneidad, suficiencia y calidad de los datos utilizados en función a los cuestionarios, tanto para cumplir con los requerimientos de información interna y externa, como para utilizarlos para el cálculo de las reservas técnicas, obtenidos a través de un Data Warehouse (repositorio único de datos estadísticos), en los términos de la normatividad aplicable (Artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso d) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral IV de la CUSF).
- 27. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre el apego que tienen los datos con los que se trabaja y el estándar que se debe cumplir.
- 28. Mecanismo o proceso:
  - i) Semestralmente aplica un cuestionario al gerente técnico, en donde se solicite dar respuesta a preguntas sobre las características que deben cumplir los datos con los que se preparan requisitos de información interna y externa, en particular con la que se constituyen, incrementan y valúan las reservas técnicas, siguiendo la práctica recomendada en los puntos 4.3 de la sección 4 estándares de la práctica actuarial para la valuación actuarial de la reserva técnica y en función de las definiciones 2.16 al 2.20 de los mismos estándares (capítulo 4.3 anexo 4.3.1-b de la CUSF) y 5.5 de la Sección 5 del Estándar de Práctica Actuarial de Reservas Técnicas y en función de las Definiciones 3.22 al 3.24 del mismo estándar (Capítulo 4.3, Anexo 4.3.1-d de la CUSF), para las operaciones de Seguros de Caución y Fianzas respectivamente.
  - ii) Dar un diagnóstico puntual del apego que tienen los datos con los que se trabaja y los estándares que se deben cumplir, identificando diferencias y estableciendo el plan de acción para lograr la calidad requerida en la información.
  - iii) Presentar al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución, por escrito en su sesión ordinaria, los aspectos anteriores.
  - iv) Implementar, con apoyo del gerente técnico, el plan de acción establecido y dar seguimiento.

#### **Periodicidad de Informe al Consejo de Administración y Dirección General.**

- 29. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución, sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas (en términos del Artículo 69, fracción IV, inciso f) de la LISF y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral IV de la CUSF).
- 30. Presentar al Consejo de Administración de la Institución y a la Dirección General, por escrito en cada sesión ordinaria, los aspectos anteriores.
- 31. Mecanismo o proceso:
  - i) Elaborar un informe con los aspectos relevantes de la Función Actuarial en términos del artículo 69, fracción IV, incisos a) al e) y g) al i) de la LISF y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numerales I al VI y VII al X de la CUSF.

- ii) Presentar el informe anterior como evidencia de cumplimiento a la Disposición 3.5.6 de la CUSF, respecto a las tareas realizadas y las problemáticas que en su caso se hubieran identificado, así como de las recomendaciones que se llevaron a cabo para corregirlas, como parte de la Función Actuarial (ver Política No. 13).

#### **Pronunciamiento de la Función Actuarial sobre la Política General de Suscripción y Obtención de Garantías.**

- 32. Llevar a cabo el pronunciamiento de la Función Actuarial, ante el Consejo de Administración y la Dirección General, sobre la política general de suscripción de riesgos y la obtención de garantías (Artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso g) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral VII de la CUSF).
- 33. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre aspectos relevantes de la política general de suscripción de riesgos y la obtención de garantías.
- 34. Mecanismo o proceso:
  - i) Manifestar una opinión fundamentada, a partir de la revisión y el análisis realizados al Manual de Políticas y Procedimientos: Suscripción de Seguros de Caucción y Fianzas, el informe sobre los negocios vigentes más importantes proporcionado por el gerente de emisión (suscripción), así como de diversas entrevistas con el Director General de la compañía, con el fin de reconocer las características de la cartera expuesta a riesgo.
  - ii) Identificar cualquier problemática en relación con la política general de suscripción y obtención de garantías, formulando las recomendaciones para corregirla.
  - iii) Presentar al Consejo de Administración de la Institución por escrito, cada semestre en su sesión ordinaria, los aspectos anteriores.
  - iv) Implementar, con apoyo del gerente técnico, el plan de acción establecido y dar seguimiento.

#### **Pronunciamiento de la Función Actuarial sobre la Idoneidad de los Contratos de Reafianzamiento, Afianzamiento y la Política de Dispersión del Riesgo.**

- 35. Llevar a cabo el pronunciamiento de la Función Actuarial, ante el Consejo de Administración y la Dirección General, sobre la idoneidad de los contratos de Reaseguro y Reafianzamiento, así como de otros mecanismos empleados para la transferencia de riesgos y responsabilidades, y en general, sobre la política de dispersión del riesgo (Artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso h) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral VIII de la CUSF).
- 36. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre la idoneidad de los contratos de Reaseguro y Reafianzamiento y la política de dispersión del riesgo.
- 37. Mecanismo o proceso:
  - i) Manifestar una opinión fundamentada, a partir del análisis realizado al Manual de Políticas y Procedimientos: Operaciones de Reaseguros y Reafianzamiento, el informe proporcionado por el gerente administrativo de Reaseguro y Reafianzamiento Daños, en particular sobre los límites de retención por fiado y fianza o grupo económico (Disposiciones 9.3.7 y 9.3.8 de la CUSF), la consideración de las responsabilidades en vigor de la cartera de riesgos, la ponderación de garantías de recuperación (Disposiciones 6.6.5., 9.3.8 y el Anexo 9.3.8 de la CUSF), y la revisión de los contratos vigentes, así como de diversas entrevistas con el Director General de la compañía.
  - ii) Identificar cualquier problemática sobre la idoneidad de los contratos de Reafianzamiento y la política de dispersión del riesgo, formulando las recomendaciones para corregirla.
  - iii) Presentar al Consejo de Administración de la Institución por escrito, cada semestre en su sesión ordinaria, los aspectos anteriores.

## **Aplicación Efectiva del Sistema Integral de Administración de Riesgos.**

38. Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema Integral de Administración de Riesgos (de acuerdo con el artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso i) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral X de la CUSF), en coordinación con los gerentes de emisión (suscripción), técnico de Seguros de Caución y Fianzas y de la subdirección contable del GFI, apoyando las labores relativas al cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), en especial para el riesgo técnico y financiero, el desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS, la gestión de activos y pasivos, la elaboración de la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI), la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés (de acuerdo con el artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso i) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral IX de la CUSF).
39. No se prevé en el apoyo en cuanto a la modelización de los riesgos en que se basa el cálculo de Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), en especial para el riesgo técnico y financiero; ni el desarrollo de modelos propios para el cálculo de RCS, debido a que esta operación se realiza bajo métodos estatutarios.
40. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre el cumplimiento de la Disposición 3.2.6. de la CUSF.
41. Mecanismo o proceso:

Apoyar, en coordinación con el Área Técnica de Seguros de Caución y Fianzas, las siguientes labores técnicas:

### **Para la operación de Fianzas en particular.**

- i) Proporcionar el cálculo mensual de la Reserva de Fianzas y de la Reserva de Contingencia en función al método estatutario, para alimentar el Riesgo Técnico del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS).
- ii) Apoyar en el análisis de variaciones mensuales de las Reservas Técnicas de Fianzas.

### **Para la operación de Caución.**

- i) Proporcionar cálculo mensual del BEL y Riesgo y BEL de Gasto, en función de las metodologías registradas ante la CNSF, para alimentar el Riesgo Técnico del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS).
- ii) Proporcionar cálculo del Margen de Riesgo, en función de las metodologías registradas ante la CNSF, para alimentar el Riesgo Técnico del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS).

### **Para ambas operaciones**

- i) Proveer de insumos para alimentar el ejecutable del Sistema de Cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (SCRCS), en sus diferentes versiones, en particular para determinar el Riesgo Operativo (prima devengada y saldos de reservas técnicas).
- ii) Apoyar en el análisis de variaciones mensuales de las Reservas Técnicas de Seguros de Caución y Fianzas.

### **En cuanto a las labores técnicas relacionadas a la operación de Seguros de Caución**

- i) Modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS: Elaboración de algoritmos e incorporación de parámetros que faciliten la evaluación del riesgo técnico (suscripción), de acuerdo con el comportamiento de los asegurados, a través de herramientas de cálculo basadas en técnicas predictivas como los Modelos Lineales Generalizados (GLM).
- ii) Desarrollo de modelos internos parcial que contenga estimaciones basadas en técnicas predictivas, el cual, proporcione un mayor ajuste en el cálculo del capital económico necesario para la medición del riesgo técnico (suscripción).

- iii) Gestión de activos y pasivos. En correspondencia con el cálculo del capital económico necesario para el modelo parcial anterior, se considerarán los activos y pasivos necesarios para cubrir las obligaciones aceptadas en las pólizas.

**En cuanto a la elaboración del ARSI y la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras prueba de estrés:**

- Con respecto al nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos contenidos en el Manual de Administración de Riesgos (Disposición 3.2.10 de la CUSF) para áreas operativas: Opinión sobre el apego a las mismas para el diseño de productos, la suscripción de riesgos y responsabilidades, la constitución y valuación de reservas técnicas y el Reafianzamiento. En caso de desapego, se mencionarán las medidas correctivas propuestas.
- En cuanto a la revisión de los posibles impactos futuros sobre la solvencia de la Institución (Art. 245 de la LISF y el Capítulo 7.2 de la CUSF): La proyección de los próximos cinco años para varios rubros del Estado del Resultados, en particular de Primas Emitidas Brutas, Prima de Retención, Reclamaciones Brutas, Reclamaciones de Retención, Gastos de Operación, Costos de Adquisición, Reserva de Fianzas en Vigor e Importes Recuperables de la Reserva de Fianzas en Vigor.

Elaboración de escenarios estatutarios, adversos factibles y escenario combinado, aplicando las Pruebas de Sensibilidad correspondientes, y su proyección, también sobre el Estado de Resultados por los próximos cinco años.

- Con respecto al cumplimiento de requisitos en materia de Reservas Técnicas, Reafianzamiento y garantías: Informe, en su caso, de las desviaciones detectadas en función a lo previsto en la LISF y la CUSF, así como de las medidas implementadas para su solución.

**Nota:** No se prevee el apoyo en cuanto a la modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), en especial para el riesgo técnico y financiero; ni el desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS, debido a que se trata de la Operación de Fianzas, la cual se basa en métodos establecidos por la autoridad, en términos de la normatividad vigente.

- iii) Proveer los insumos para alimentar el ejecutable del Sistema de Cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (SCRCS), en sus diferentes versiones, en particular para determinar el Riesgo Operativo (prima devengada y saldos de reservas técnicas).
- iv) Proporcionar el cálculo mensual de la Reserva de Fianzas en Vigor y de la Reserva de Contingencia en función al método estatutario, para alimentar el Riesgo Técnico del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS).
- v) Apoyar en el análisis de variaciones mensuales de las Reservas Técnicas de Fianzas.

## h) De la contratación de servicios con terceros

Para el tema de contratación con terceros, existen un proceso definido de reclutamiento y selección de Prestadores de Servicios, que permite verificar que dichos Proveedores cuentan con la experiencia, y la capacidad técnica, financiera, administrativa y legal necesaria para brindar los servicios. que la Institución requiere, redituando en los servicios al cliente. La Institución cuenta con áreas técnicas que definen los requerimientos que deben cumplir los Prestadores de Servicio a fin de poder cumplir con las disposiciones normativas y legales, así como con las necesidades la Institución y la satisfacción de los Clientes.

En apoyo a los informes que las diferentes áreas que integran el sistema de gobierno corporativo proporcionan al consejo de administración en el ámbito de sus responsabilidades tal y como lo obligan las disposiciones que les son relativas y los cuales están soportados en las actas correspondientes y fortalecido lo anterior, con el informe que rinde el comité de auditoría en materia de gobierno corporativo, y considerando los demás elementos expresados, se favorece el cumplimiento y transparencia de los objetivos Institucionales y se minimizan los riesgos a los que está expuesta la Organización en la consecución de sus operaciones. No obstante, y como en todo sistema y en virtud del dinamismo de la institución, de los constantes cambios en la normatividad y con motivo de las recomendaciones que hacen, auditoría interna, contraloría interna, así como los diferentes auditores externos, se trabaja constantemente, en el desarrollo de medidas que incidan en el fortalecimiento y mejora continua.

En esta materia se han establecido políticas que tienen por objeto señalar las obligaciones mínimas de contratación, así como los flujos de las áreas que soliciten la elaboración, revisión y posterior digitalización y registro en el sistema correspondiente.

La contratación de los Servicios con Terceros que celebra la Institución, debe apegarse a las políticas que para tal efecto apruebe el Consejo de Administración.

La Institución, podrá pactar con los Terceros (Personas Físicas o Morales) la prestación de servicios necesarios para su operación, para el cumplimiento de sus obligaciones y que se indican a continuación:

- Suscripción
- Servicio a Clientes
- Administración de Riesgos
- Administración de Activos
- Actuariales
- Sistemas y tecnologías de la Información
- Servicios Jurídicos
- Servicios Administrativos
- Servicios de Administración de Agentes.

En la contratación de los Servicios con Terceros, la Institución verifica que los terceros cuenten con la experiencia, capacidad técnica, financiera, administrativa y legal, así como los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para garantizar niveles adecuados de desempeño, control, confiabilidad y seguridad en la prestación de dichos servicios.

## IV. Perfil de Riesgos

### a) Exposición al riesgo

#### 1. Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la Institución

Inbursa Seguros de Caución y Fianzas se encuentra expuesta a diversos riesgos que son evaluados por el área de Administración Integral de Riesgos.

A continuación, se proporciona una descripción de los riesgos valorados en los requerimientos de capital de solvencia y los documentados en el Manual de Riesgos.

**Riesgo de Mercado:** Reflejará la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que influyan en el valor de los activos y pasivos, tales como tasas de interés, tipo de cambio, índices de precios, entre otros.

Inbursa Seguros de Caución y Fianzas ha implementado para la medición de Riesgos de Mercado la metodología de valor en riesgo (Var), los cuales pueden ser calculados para diversos horizontes de tiempo y distintos niveles de confianza en particular se realiza la medición con el modelo de Var Delta-Normal con horizonte diario y al 95% de confianza.

**Riesgo de Descalce:** Reflejará la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

En la medición para el riesgo de descalce se evalúa los flujos del activo contra los flujos del pasivo por moneda y plazo, de tal forma que nuestros pasivos estén cubiertos en todo momento.

**Riesgo de Liquidez:** Reflejará la pérdida potencial de la venta anticipada o forzada de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida.

En Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, el riesgo de liquidez se mide en un horizonte de un mes, donde se proyectan los recursos disponibles y las necesidades de liquidez post-estrés requeridas.

**Riesgo de Crédito:** Reflejará la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores en las operaciones que efectúen las Instituciones, incluyendo las garantías que les otorguen.

Para Riesgos de acreditado y/o contraparte, la Institución realiza el análisis con la estimación de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado y/o contraparte por medio de la información pública de las Calificadoras de Crédito.

**Riesgo Operativo:** Reflejará la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de las Instituciones.

Como parte del sistema de administración de riesgos, se cuenta con matrices de riesgos y controles de los procesos que se realizan en cada área de la institución.

**Riesgo de Suscripción:** Este tipo de riesgo se define como la pérdida potencial derivada de la suscripción de contratos, en relación a los riesgos cubiertos.

Los riesgos de suscripción se vigilan por las Áreas Técnicas y de Suscripción quienes son las principales responsables de gestionar los riesgos relacionados con la suscripción, tarifas y reservas.

**Riesgo de Concentración:** Reflejará el incremento de las pérdidas potenciales asociado a una inadecuada diversificación de activos y pasivos.

Se mide conforme al índice de análisis de concentración (Herfindahl-Hirschman) para revisar el nivel de concentración de la cartera de inversiones y de reaseguradores respectivamente.

Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas determina el Requerimiento de Capital de Solvencia con la fórmula general que establece la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) y verifica sus Fondos Propios Admisibles para medir la solvencia de la institución.

## 2. Información general sobre la desagregación de los riesgos previstos en el cálculo del RCS

La fórmula para determinar el Requerimiento de Capital de solvencia contiene los siguientes riesgos:

- Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros;
- Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable;
- Por Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones;
- Por Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas;
- Por Otros Riesgos de Contraparte, y
- Por Riesgo Operativo.

Para Seguros de Caucción y Fianzas aplica el Requerimiento de Capital por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros, que comprenderá el requerimiento de capital asociado a las pérdidas que pueda sufrir una Institución de Seguros, ocasionadas por los siguientes riesgos:

- Los riesgos técnicos de suscripción por seguro directo y Reaseguro tomado en las operaciones de:
  - Daños, incluyendo:
- Los riesgos de primas y reservas en el siguiente ramo:
- Caucción;
  - El riesgo catastrófico en el siguiente ramo:
- Caucción;
- Los riesgos financieros divididos en:
  - Riesgos de mercado
  - Riesgos de crédito o contraparte
- Por incumplimientos en instrumentos financieros, y
- Por incumplimientos en los contratos de Reaseguro cedido;
- Los riesgos de concentración asociados a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y
- El riesgo de descalce entre activos y pasivos.

El Requerimiento de Capital por Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas, comprenderá el requerimiento de capital asociado a las pérdidas ocasionadas por los siguientes riesgos:

- Los riesgos técnicos dentro de la práctica de las operaciones de fianzas que comprenden:
  - El riesgo de pago de reclamaciones recibidas con expectativa de pago;
  - El riesgo por garantías de recuperación, y
  - El riesgo de suscripción;

Y también aplica el Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo, que comprenderá el requerimiento de capital asociado a las pérdidas potenciales ocasionadas por deficiencias o fallas en:

- Los procesos operativos;
- La tecnología de información;
- Los recursos humanos, o
- Cualquier otro evento extremo adverso relacionado con la operación de las Instituciones.

3. Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Institución y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior.

En Seguros de Caución y Fianzas, la exposición de sus riesgos va alineada con el plan de negocios de la compañía.

Desagregación general de los Riesgos que componen el RCS  
(Cifras en pesos)

| Requerimiento de Capital de Solvencia                              | Diciembre 2023        | Diciembre 2024        | -        | Variación en Monto    | Variación en Porcentaje |
|--|-----------------------|-----------------------|----------|-----------------------|-------------------------|
| Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros                      | 301,323,954.74        | 208,425,132.84        | -        | 92,898,821.90         | -30.83%                 |
| Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable                 | -                     | -                     | -        | -                     | 0.00%                   |
| Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones | -                     | -                     | -        | -                     | 0.00%                   |
| Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas                  | 263,694,066.61        | 128,142,613.54        | -        | 135,551,453.07        | -51.40%                 |
| Por Otros Riesgos de Contraparte                                   | 1,176,734.64          | 2,546,406.24          | -        | 1,369,671.60          | 116.40%                 |
| Por Riesgo Operativo   | 42,264,569.24         | 46,232,193.28         | -        | 3,967,624.05          | 9.39%                   |
| <b>RCS Total</b>   | <b>608,459,325.23</b> | <b>385,346,345.91</b> | <b>-</b> | <b>223,112,979.32</b> | <b>-36.67%</b>          |

Considerando los resultados del cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia, Inbursa Seguros de Caución y Fianzas está expuesta a los siguientes riesgos:

- Por Otros Riesgos de Contraparte que con respecto al año 2023 se tuvo un incremento de 116.40%.
- Por Riesgo Operativo que con respecto al año 2023 se tuvo un incremento de 9.39%.

Además, año con año se busca mitigar de mejor manera cada uno de los riesgos mejorando los niveles de solvencia y poder ofrecer a sus clientes la mejor calidad en cuanto su servicio.

4. Información general sobre la forma en la que la Institución administra las actividades que pueden originar riesgo operativo.

Para la Administración y Gestión del Riesgo Operativo, Seguros de Caución y Fianzas ha trabajado en la identificación de riesgos para posteriormente evaluarlos considerando la probabilidad de ocurrencia y su posible impacto. Una vez identificados se deben establecer los controles y probar su efectividad a través de evaluaciones periódicas.

Adicional, se realiza el cálculo de la pérdida potencial por Riesgo Legal, para poder identificar la pérdida que podría afrontar la Institución en caso de perder los juicios. Además, cuenta con una matriz de riesgos de cada uno de los procesos, la cual se elabora en conjunto con el área de control interno, quedando documentado en un manual el proceso y en una matriz los riesgos identificados, así como los controles para mitigarlo.

## b) De la concentración del Riesgo

### 1. Concentración del riesgo a que está expuesta la Institución, tipos e importancia

Seguros de Caucción y Fianzas está expuesto al riesgo de concentración que pudiera derivar de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez o por la combinación entre ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.

A su vez, se pudiera derivar por los activos financieros o instrumentos de inversión, sin embargo, la mayor parte de dichos activos se encuentran en instrumentos de deuda gubernamentales los cuales no representan un riesgo significativo dentro de la empresa. Además de que la compañía cuenta con políticas, comités de inversión y reaseguro que controlan el riesgo de Concentración.

Por lo cual, no hay una concentración de riesgos que pueda tener impacto sobre la estabilidad de la compañía.

### 2. Concentración de riesgos de suscripción

Seguros Caucción y Fianzas diversifica los riesgos de suscripción de acuerdo a estudios realizados para prevenir este tipo de riesgo, es una compañía que opera a nivel nacional por lo cual diversifica su riesgo de suscripción cuidando la rentabilidad y siniestralidad, de acuerdo a la política de suscripción.

## c) Mitigación del riesgo

Seguros de Caucción y Fianzas por medio del sistema de administración integral de riesgos administra, mide, controla, mitiga e informa al Consejo de Administración al menos trimestralmente sobre dichos riesgos.

La distribución de riesgos se realiza con base a las políticas donde cuidamos principalmente la alimentación de nuestra capacidad contractual, en cada uno de los ramos que suscribimos, misma que está definida plenamente de acuerdo a nuestra capacidad técnica y legal de los límites máximos de retención.

Además, mensualmente se realiza un análisis de la evaluación de los riesgos, lo cual ayuda a monitorear la estabilidad de la empresa y tomar las mejores decisiones en caso de presentar riesgo.

La base de nuestra estrategia estará estrechamente ligada con la selección y análisis de riesgos.

La estrategia para obtener un crecimiento, seria cuidar en todo momento la rentabilidad, buscando participar activamente en todos y cada uno de los negocios.

## d) Sensibilidad al riesgo

Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas identifica las principales variables que tienen efecto sobre el Requerimiento de Capital de Solvencia de cada uno de sus riesgos y elabora un análisis de sensibilidad como parte de la Prueba de Solvencia Dinámica.

Lo anterior se realiza mediante la desagregación de las diferentes variables identificando cuales impactan de manera relevante a la Institución y estimar sus efectos en caso de cambios por los factores de riesgos, así como las variaciones en la Solvencia.

### e) Capital social

No se tuvieron movimientos de aumento o reducción al capital social. La institución informa sobre el pago de dividendos a sus accionistas.

| Cuenta                       | Monto Histórico | Actualización  | Saldo a Pesos Constantes |
|------------------------------|-----------------|----------------|--------------------------|
| Capital Social Autorizado    | 200,000         | 110,161        | 310,161                  |
| Capital No Exhibido          |                 |                |                          |
| Capital No Suscrito          | (75,000)        |                | (75,000)                 |
| <b>Capital Social Pagado</b> | <b>125,000</b>  | <b>110,161</b> | <b>235,161</b>           |

La Institución no decretó pago de dividendos en el ejercicio social de 2024

## V. Evaluación de la Solvencia

### a) De los activos

#### 1. Tipos de activos y descripción general de los mismos.

La Institución utilizó los supuestos de valuación indicados en la CUSF emitidos por la CNSF.

Dentro de los activos se integran títulos de deuda y títulos de capital, los cuales se valúan a precios de mercado. La valuación se refleja en el Balance General.

La composición de los valores de cada una de las categorías que integran las inversiones se indica a continuación, al 31 de diciembre 2024.:

|                              | <u>2024 (miles)</u> |                             |                   |                      |                      |
|------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
|                              | Negociables         | Cobrar o Vender             | Valuación         | Deudor por intereses | Total de inversiones |
| <b>Inversión en valores:</b> |                     |                             |                   |                      |                      |
| Gubernamentales              | \$ 5,021,209        | \$ -                        | \$ 2,473          | \$ 114,830           | \$ 5,138,512         |
| Empresas privadas:           |                     |                             |                   |                      |                      |
| Tasa conocida                | 1,339,272           | -                           | (2)               | 10,560               | 1,349,830            |
| Renta variable               | 808,831             | 34                          | 329,280           | -                    | 1,138,145            |
| Valores Extranjeros          | <u>177,593</u>      | <u>                    </u> | <u>3,929</u>      | <u>6,795</u>         | <u>188,317</u>       |
|                              | <u>\$ 7,346,905</u> | <u>\$ 34</u>                | <u>\$ 335,680</u> | <u>\$ 132,185</u>    | <u>\$ 7,814,804</u>  |

Durante 2024, la Institución no operó con instrumentos derivados, ni tampoco presentó restricciones ni gravámenes en sus inversiones. Adicionalmente, no se efectuaron ventas anticipadas de instrumentos clasificados para mantener a su vencimiento, se realizaron transferencias entre categorías de conservar a vencimiento a disponibles para su venta.

Por el ejercicio de 2024, la Institución no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados.

### Inversión inmobiliaria

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

|                                | <b>2024 (miles)</b>    |                    |                   |
|--------------------------------|------------------------|--------------------|-------------------|
|                                | <b>Costo histórico</b> | <b>Revaluación</b> | <b>Total</b>      |
| Inmuebles                      | \$ 193,112             | \$ 200,646         | \$ 393,758        |
| Menos - depreciación acumulada | <u>14,103</u>          | <u>31,163</u>      | <u>45,266</u>     |
|                                | <u>\$ 179,010</u>      | <u>\$ 169,483</u>  | <u>\$ 348,492</u> |

### Disponibilidades

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

|                        | <b>2024 (miles)</b> |
|------------------------|---------------------|
| Bancos                 |                     |
| Cuentas de Cheques M.N | \$ 518              |
| Cuentas de Cheques USD | <u>17,094</u>       |
|                        | <u>\$ 17,612</u>    |

### Deudor por prima

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

|                   | <b>2024(miles)</b> |   |
|-------------------|--------------------|---|
|                   | <b>Saldo</b>       | <b>Porcentaje que representa del activo</b> |
| Moneda Nacional   | \$ 449,041         |   |
| Moneda Extranjera | <u>-</u>           |   |
|                   | <u>\$ 449,041</u>  | <u>4.26%</u>                                |

## Inversiones en asociadas

Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la Institución a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma.

### 2. Activos que no se comercializan en mercados financieros.

Existen valores que no cotizan en la BMV por lo que su precio se determina en base a Estados Financieros proporcionados por la compañía.

### 3. Descripción de los Instrumentos financieros.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros.

Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

-Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y

-Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

#### a) Activos Financieros a valor razonable a través de resultados

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

-Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o

-En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que la Institución maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o

De igual forma:

-Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que la Institución designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.

-Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Institución no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

b) Instrumentos financieros clasificados a valor razonable a través de otros resultados integrales

Instrumentos de deuda -Los bonos corporativos mantenidos por la Institución se clasifican para Valor razonable a través de otros resultados integrales. El valor razonable se determina de la manera descrita en la Nota 19. Los bonos corporativos son inicialmente medidos a valor razonable más costos de transacción. Subsecuentemente, los cambios en el valor en libros de estos bonos corporativos como resultado de ganancias y pérdidas cambiarias, el deterioro de las ganancias o pérdidas, e ingresos por interés calculado a través del método de interés efectivo son reconocidos en

ganancias o pérdidas. Los montos que son reconocidos como resultados son los mismos que los montos que hubieran sido reconocidos como resultados si estos hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor en libros a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor en libros de estos bonos corporativos son reconocidos en otros resultados integrales u acumulado bajo el título de Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender. Cuando estos bonos corporativos son vendidos, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros resultados integrales son reclasificadas a resultados.

Instrumentos de capital - En el reconocimiento inicial, la Institución puede realizar una elección irrevocable (instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de capital a Valor razonable a través de otros resultados integrales. La designación a valor razonable a través de otros resultados integrales no está permitida si la inversión de capital se mantiene para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios.

Las inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través de otros resultados integrales se miden inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, se miden a valor razonable con ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable reconocidos en otros resultados integrales y acumulados en la reserva de revaluación de inversiones. La ganancia o pérdida acumulada no se puede reclasificar a utilidad o pérdida en la disposición de las inversiones de capital, sino que se transfiere a ganancias retenidas.

4. Los métodos de valuación de las inversiones aplicados a nivel individual son los mismos a nivel Grupo.

## b) De las Reservas Técnicas

### 1. Importe de las Reservas Técnicas

2024 (Cifras en miles)

| Reserva                                       | Fidelidad | Judiciales | Administrativas | Crédito | Total   |
|---|-----------|------------|-----------------|---------|---------|
| Reserva de fianzas en vigor                   | 814,173   | 8,332      | 148,384         | 1,853   | 972,742 |
| Reserva de riesgos en curso                   | -         | -          | -               | -       | -       |
| Reserva de Obligaciones Pendientes de cumplir | -         | -          | -               | -       | -       |
| Reserva de riesgos catastróficos              | -         | -          | 13              | -       | 13      |
| Reserva de contingencia                       | 834,768   | -          | -               | -       | 834,768 |

### 2. Información sobre la determinación de las Reservas Técnicas

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

#### I. De fianzas en vigor:

La reserva de fianzas en vigor tiene por objeto dotar de liquidez a las afianzadoras, a fin de que éstas financien el pago de reclamaciones procedentes de las fianzas otorgadas, mientras se efectúa el proceso de adjudicación y realización de las garantías de recuperación aportadas por el fiado, así como para que respalden el pago de las reclamaciones de fianzas que no requieren garantía de recuperación.

La reserva de fianzas en vigor constituye el monto de recursos suficientes para cubrir el pago de las reclamaciones esperadas que se deriven de las responsabilidades por fianzas en vigor, en tanto la compañía adjudica y hace líquidas las garantías de recuperación recabadas.

Se valúa aplicando para cada ramo o tipo de fianza índices de proyección de reclamaciones pagadas esperadas futuras, los cuales se determinarán mediante la identificarán y clasificarán los montos afianzados suscritos por cada año de origen. Mediante los factores de proyección de reclamaciones, se realizará la estimación de las reclamaciones futuras, simulándolas aleatoriamente.

Los índices de reclamaciones pagadas se revisarán durante el primer trimestre de cada año y se actualizarán cuando se observe un cambio significativo en el valor de los mismos.

Como parte de la valuación de la reserva de fianzas en vigor se deberán calcular los Importes Recuperables de Reaseguro determinando la diferencia entre la unidad y la probabilidad de incumplimiento que le corresponda, al momento de la valuación de la reserva, a la Institución o entidad reaseguradora o reafianzadora del extranjero con que se haya contratado la cobertura de Reaseguro.

## **II. Contingencia:**

La reserva de contingencia de fianzas constituye el monto de recursos necesarios para cubrir posibles desviaciones en el pago de las reclamaciones esperadas que se deriven de las responsabilidades retenidas por fianzas en vigor, así como para enfrentar cambios en el patrón de pago de las reclamaciones, en tanto las Instituciones se adjudican y hacen líquidas las garantías de recuperación recabadas.

La reserva de contingencia de fianzas se deberá constituir conforme al siguiente:

Siguiendo la metodología para calcular la reserva de fianzas en vigor, se determinará el valor del índice de reclamaciones pagadas que corresponda en términos estadísticos al percentil 99.5%.

La reserva de contingencia deberá constituirse, al momento de que una fianza inicie su vigencia, por un monto equivalente al 15% de la prima de reserva respectiva;

Al saldo de la reserva se le adicionarán mensualmente los productos financieros con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en correspondiente de CETES a 28 días.

El límite de acumulación de la reserva de contingencia está en función a los valores determinados en Requerimiento de Capital de Solvencia considerando: Requerimiento por reclamaciones recibidas con expectativa de pago, Requerimiento por reclamaciones esperadas futuras y recuperación de garantías y el Requerimiento por la suscripción de fianzas en condiciones de riesgo.

En caso de que la compañía no cuente con información oportuna, homogénea, confiable y suficiente para efectuar el cálculo para la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas de fianzas se deberá, utilizara información del mercado afianzador, misma que dará a conocer la CNSF.

### **3. Cambios significativos en las Reservas Técnicas**

Durante 2024 y 2023 no hubo algún cambio significativo a nivel de Reserva Técnicas

#### 4. Impacto de Reaseguro y Reafianzamiento en la cobertura de las Reserva Técnicas.

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reafianzadores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima. Lo anterior no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de fianza.

Los reafianzadores tienen la obligación de rembolsar a la Institución, las reclamaciones pagadas con base en su participación.

El impacto de reafianzamiento sobre las reservas se encuentra en el anexo F8 de la información cuantitativa.

#### c) De Otros Pasivos

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente, los métodos de valuación aplicados a nivel individual son los mismos a nivel Grupo.

## VI. Gestión de Capital

#### a) De los fondos propios admisibles

##### 1. Estructura e importe de los Fondos Propios Admisibles

Al cierre del 2024 la información de los fondos propios admisibles por nivel es la siguiente

#### FONDOS PROPIOS ADMISIBLES

(cifras en miles)

|   |                  |
|---|------------------|
| Nivel 1                                   | 5,163,780        |
| Nivel 2                                   | 96,698           |
| Nivel 3                                   | -                |
| <b>Total</b>                              | <b>5,260,478</b> |
| Requerimiento de Capital de Solvencia     | <b>385,346</b>   |
| Margen de Solvencia (Sobrante o Faltante) | <b>4,875,132</b> |
| Otros Fondos Propios                      | <b>2,619,885</b> |

## 2. Objetivos y políticas

La institución mantiene invertidos en todo momento, los activos destinados a cubrir las reservas técnicas y los fondos propios admisibles que respaldan la cobertura del requerimiento de capital de solvencia.

La compañía cuenta en todo momento con Fondos Propios Admisibles suficientes para cubrir el RCS, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores al monto del capital mínimo pagado que de acuerdo al título 6.1.2 de la Circular Única de Seguros (CUSF), se mantendrá vigente hasta en tanto la propia Comisión lo modifique, en cuyo caso lo dará a conocer antes del 30 de junio del año que corresponda.

La determinación de los importes de Fondos Propios Admisibles susceptibles de cubrir el RCS, se basa en el excedente del activo respecto del pasivo. De dicho excedente, se deducirá el importe de:

- (-) Acciones Propias Recompradas
- (-) Reservas Para Adquisición de Acciones Propias
- (-) Efecto de Impuestos Diferidos
- (-) Faltante en cobertura de Reservas Técnicas
- = Máximo de Fondos Propios Admisibles

Los Fondos Propios Admisibles susceptibles de cubrir RCS se clasifican en tres niveles los cuales se cubren en cada uno con activos de acuerdo su naturaleza, seguridad, plazo de exigibilidad, liquidez y bursatilidad, considerando los conceptos de capital siguientes:

**Nivel 1:** Capital social pagado sin derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, Reserva de capital, Superávit por valuación que no respalde la cobertura de la Base de Inversión, Resultado de ejercicios anteriores, Resultado del ejercicio, Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, inscritos en la RNV e Impuestos diferido.

Los Fondos Propios Admisibles que se incluyan en el Nivel 1 solo podrán ser respaldados por valores

**Nivel 2:** Fondos propios respaldados con activos de baja calidad, Capital social pagado con derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, Capital social pagado representado por acciones referentes, Aportaciones para futuros aumentos de capital y Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, no inscritos en la RNV.

Los Fondos Propios Admisibles que se incluyan en este Nivel solo podrán ser respaldados por los siguientes activos:

Gastos de establecimiento, organización, instalación, otros conceptos por amortizar, gastos de emisión y colocación de obligaciones subordinadas, por amortizar, saldos a cargo de agentes e intermediarios, documentos por cobrar, créditos quirografarios, créditos comerciales importes recuperables de reaseguro, inmuebles, sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a oficinas, mobiliario y equipo y activos intangibles de duración definida y larga duración.

**Nivel 3:** Inversiones permanentes, superávit por valuación que respalden la cobertura de la base de inversión, superávit/déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo.

Este Nivel de Fondos Propios Admisibles, se cubrirán con activos que no se ubiquen en el Nivel 1 o en el Nivel 2.

Los Fondos Propios Admisibles susceptibles de cubrir el RCS de las Instituciones, estarán sujetos a los siguientes límites

- Nivel 1 FPA N1 > 50% RCS
- Nivel 2 FPA N2 < 50% CS
- Nivel 3 FPA N3 < 15% RCS

### 3. Cambios significativos de los Fondos Propios Admisibles.

La Institución para el cierre del año 2023 tuvo un saldo de FPA 4,865,946 incrementado este saldo para el cierre del año 2024 quedando en 5,260,478, es decir, un incremento de 8.11% por un monto de 394,532. (Cifras en miles de pesos).

### 4. Información sobre la disponibilidad de los Fondos Propios Admisibles señalando cualquier restricción sobre la misma.

De acuerdo a la clasificación del Título 7 de la CUSF y a las restricciones dictadas en la política de inversiones, está garantizada la disponibilidad y fácil realización de los FPA para hacer frente a las obligaciones que pueda presentar la compañía.

## b) De los requerimientos de capital

### 1. Información cuantitativa sobre los resultados del RCS

Inbursa Seguros de Caución y Fianzas usa la Fórmula General para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia con el sistema proporcionado por la CNSF conforme la regulación vigente, la institución no cuenta con un Modelo Interno aprobado por la CNSF.

Al 31 de diciembre de 2024, Inbursa Seguros de Caución y Fianzas contaba con Fondos Propios Admisibles para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia de la siguiente manera:

(Cifras en Miles)

|                                       |    |           |
|---------------------------------------|----|-----------|
| Fondos Propios Admisibles             | \$ | 5,260,478 |
| Requerimiento de Capital de Solvencia |    | 385,346   |
| Margen de Solvencia                   |    | 4,875,132 |

Los Fondos Propios Admisibles se componen de inversiones en instrumentos financieros (Portafolio de Inversión) y del superávit de la base neta de inversiones de las reservas técnicas, siendo clasificados en el nivel N1 de alta calidad.

### 2. Cambios significativos en el nivel del RCS

El RCS tuvo un decremento con respecto al cierre del año 2023 de 36.37% principalmente por el incremento del Saldo de la Reserva de Contingencia de Fianzas dando un resultado final del RCS de 385,346. (Cifras en miles de pesos).

c) Diferencias entre la fórmula general y los modelos internos utilizados

La Institución no maneja modelos internos para el cálculo de RCS.

d) De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS

Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas Inbursa no ha presentado ninguna insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles que respaldan el RCS durante el periodo de referencia, cuenta con los Fondos Propios Admisibles suficientes para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia.

## VII. Modelo Interno

La institución se basa en el modelo de cálculo del RCS de la CNSF por lo que no cuenta con un modelo interno.

## FORMATOS RELATIVOS A LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA DEL REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA (RSCF)

### SECCIÓN A. PORTADA (Cantidades en millones de pesos)

**Tabla A1**

#### Información General

|  |   |
|--|---|
| Nombre de la Institución:                      | Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A., Grupo Financiero Inbursa.   |
| Tipo de Institución:                           | INSTITUCIÓN DE SEGUROS  |
| Clave de la Institución:                       | S0807   |
| Fecha de reporte:                              | 31 DE DICIEMBRE DEL 2024  |
| Grupo Financiero:                              | GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.  |
| De capital mayoritariamente mexicano o Filial: | MEXICANO  |
| Institución Financiera del Exterior (IFE):     |   |
| Sociedad Relacionada (SR):                     |   |
| Fecha de autorización:                         | <p>13 de mayo de 1942, como Institución de Fianzas, que se transformó a Institución de Seguros.<br/>         Como Institución de Seguros se autorizó mediante oficio del 30 de mayo de 2018, sujeto a que se obtuviera Dictamen Favorable por parte de la CNSF de conformidad con el artículo 47 de la LISF.</p> <p>La CNSF emitió Dictamen Favorable mediante oficio. 06-C00-22200-14918/2020 del 14 de septiembre de 2020.</p>  |
| Operaciones y ramos autorizados                | <p>La Institución de Seguros está autorizada para practicar en la República Mexicana la operación del seguro de daños en el ramo de caución, así como para otorgar fianzas de fidelidad, en los subramos individuales y colectivos; fianzas judiciales, en los subramos judiciales penales, judiciales no penales y judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores; fianzas administrativas, en los subramos de obra, de proveeduría, fiscales, de arrendamiento y otras fianzas administrativas; fianzas de crédito, en los subramos de suministro, de compraventa y otras fianzas de crédito; así como fideicomisos en garantía en los subramos relacionados con pólizas de fianza y sin relación con pólizas de fianza.</p> |
| Modelo interno                                 | NO  |
| Fecha de autorización del modelo interno       | NA  |

## Requerimientos Estatutarios

|  |       |
|--|-------|
| Requerimiento de Capital de Solvencia                    | 385   |
| Fondos Propios Admisibles                                | 5,260 |
| Sobrante / faltante                                      | 4,875 |
| Índice de cobertura                                      | 13.65 |
| Base de Inversión de reservas técnicas                   | 1,808 |
| Inversiones afectas a reservas técnicas                  | 2,124 |
| Sobrante / faltante                                      | 316   |
| Índice de cobertura                                      | 1.17  |
| Capital mínimo pagado                                    | 138   |
| Recursos susceptibles de cubrir el capital mínimo pagado | 7,903 |
| Suficiencia / déficit                                    | 7,765 |
| Índice de cobertura                                      | 57.24 |

## Estado de Resultados

|   | Fianzas | Caución | Otras Sub | Total |
|---|---------|---------|-----------|-------|
| Prima emitida                                 | 2,289   | 0       | 0         | 2,289 |
| Prima cedida                                  | 120     | 0       | 0         | 120   |
| Prima retenida                                | 2,169   | 0       | 0         | 2,169 |
| Inc. Reserva de Riesgos en Curso              | -6      | 0       | 0         | -6    |
| Prima de retención devengada                  | 2,175   | 0       | 0         | 2,175 |
| Costo de adquisición                          | 12      | 0       | 0         | 12    |
| Costo neto de siniestralidad                  | 1,591   | 0       | 0         | 1,591 |
| Utilidad o pérdida técnica                    | 572     | 0       | 0         | 572   |
| Inc. otras Reservas Técnicas                  | 344     | 0       | 0         | 344   |
| Resultado de operaciones análogas y conexas   | 0       | 0       | 0         | 0     |
| Utilidad o pérdida bruta                      | 228     | 0       | 0         | 228   |
| Gastos de operación netos                     | (148)   | 0       | 2         | (146) |
| Resultado integral de financiamiento          | 711     | 0       | 0         | 711   |
| Utilidad o pérdida de operación               | 376     | 0       | (2)       | 374   |
| Participación en el resultado de subsidiarias | 121     | 0       | 2         | 123   |
| Utilidad o pérdida antes de impuestos         | 1,208   | 0       | 0         | 1,208 |
| Utilidad o pérdida del ejercicio              | 979     | 0       | 0         | 979   |

### Balance General

|  |  |        |
|--|--|--------|
| <b>Activo</b>                                      |  | 10,551 |
| Inversiones  |  | 8,177  |
| Inversiones para obligaciones laborales al retiro  |  | 169    |
| Disponibilidad                                     |  | 17     |
| Deudores   |  | 703    |
| Reaseguradores y Reafianzadores                    |  | 213    |
| Inversiones permanentes                            |  | 862    |
| Otros activos                                      |  | 410    |
| <b>Pasivo</b>                                      |  | 2,671  |
| Reservas Técnicas                                  |  | 1,808  |
| Reserva para obligaciones laborales al retiro      |  | 260    |
| Acreedores   |  | 142    |
| Reaseguradores y Reafianzadores                    |  | 57     |
| Otros pasivos                                      |  | 404    |
| <b>Capital Contable</b>                            |  | 7,880  |
| Capital social pagado                              |  | 235    |
| Reservas   |  | 283    |
| Superávit por valuación                            |  | 129    |
| Inversiones permanentes                            |  | 959    |
| Resultado ejercicios anteriores                    |  | 5,346  |
| Resultado del ejercicio                            |  | 979    |
| Remediaciones por beneficios definidos a empleados |  | (51)   |
| Participación No Controladora                      |  | 0      |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios    |  | 0      |

**SECCIÓN B. Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)**  
 (Cantidades en pesos)

**Tabla B1**

**RCS por componente**

**Importe**

|     |  |             |                |
|-----|--|-------------|----------------|
| I   | Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros                      | $RC_{TyFS}$ | 208,425,132.84 |
| II  | Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable                 | $RC_{PML}$  | 0.00           |
| III | Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones | $RC_{TyFP}$ | 0.00           |
| IV  | Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas                  | $RC_{TyFF}$ | 128,142,613.54 |
| V   | Por Otros Riesgos de Contraparte                                   | $RC_{OC}$   | 2,546,406.24   |
| VI  | Por Riesgo Operativo   | $RC_{OP}$   | 46,232,193.28  |

**Total RCS**

**385,346,345.91**

**Desglose  $RC_{PML}$**

|      |                |                     |  |
|------|----------------|---------------------|--|
| II.A | Requerimientos | PML de Retención/RC |  |
| II.B | Deducciones    | RRCAT+CXL           |  |

**Desglose  $RC_{TyFP}$**

|       |                |                             |  |
|-------|----------------|-----------------------------|--|
| III.A | Requerimientos | $RC_{SPT} + RC_{SPD} + RCA$ |  |
| III.B | Deducciones    | RFI + RC                    |  |

**Desglose  $RC_{TyFF}$**

|      |                |                   |                  |
|------|----------------|-------------------|------------------|
| IV.A | Requerimientos | $\sum RC_k + RCA$ | 1,171,335,712.03 |
| IV.B | Deducciones    | RCF               | 834,767,933.30   |

**SECCIÓN B. Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)**  
 (Cantidades en pesos)

**Tabla B2**

**Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por  
 Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros  
 ( RCTyFS )  
 Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones  
 ( RCTyFP )  
 Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas  
 ( RCTyFF )**

Para las Instituciones de Seguros se calculará como el valor en riesgo a un nivel de confianza del 99.5% (VaR al 99.5%) de la variable de pérdida en el valor de los fondos propios ajustados L:

$$L = LA + LP + LPML$$

donde:

$$LA: = -\Delta A = -A(1) + A(0)$$

$$LP: = \Delta P = P(1) - P(0)$$

$$LPML = -\Delta REAPML = -REAPML(1) + REAPML(0)$$

Para las Instituciones de Pensiones y Fianzas corresponde al Requerimiento de Capital relativo a las pérdidas ocasionadas por el cambio en el valor de los activos, RCA.

**LA : Pérdidas en el valor de los activos sujetos al riesgo, que considera:**

| <b>Clasificación de los Activos</b>   | <b>A(0)</b>      | <b>A(1) Var 0.5%</b> | <b>-A(1)+A(0)</b> |
|---|------------------|----------------------|-------------------|
| <b>Total Activos</b>  | 6,901,709,474.80 | 6,693,284,309.62     | 208,425,165.18    |
| <b>a) Instrumentos de deuda:</b>  | 6,157,487,582.08 | 6,010,261,693.75     | 147,225,888.33    |
| 1) Emitidos o avalados por el Gobierno Federal o emitidos por el Banco de México  | 5,139,201,779.65 | 5,123,889,714.56     | 15,312,065.09     |
| 2) Emitidos en el mercado mexicano de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, o en mercados extranjeros que cumplan con lo establecido en la Disposición 8.2.2 | 1,018,285,802.43 | 868,935,890.20       | 149,349,912.23    |
| <b>b) Instrumentos de renta variable</b>  | 543,095,860.79   | 366,151,992.98       | 176,943,867.81    |
| 1) Acciones   | 417,080,195.40   | 262,192,337.51       | 154,887,857.89    |
| i. Cotizadas en mercados nacionales   | 417,080,195.40   | 262,192,337.51       | 154,887,857.89    |
| ii. Cotizadas en mercados extranjeros, inscritas en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores  |                  |                      |                   |
| 2) Fondos de inversión en instrumentos de deuda y fondos de inversión de renta variable   | 40,480,930.51    | 35,791,214.80        | 4,689,715.71      |

| <b>Clasificación de los Activos</b>  | <b>A(0)</b>    | <b>A(1) Var 0.5%</b> | <b>-A(1)+A(0)</b> |
|--|----------------|----------------------|-------------------|
| 3) Certificados bursátiles fiduciarios indizados o vehículos que confieren derechos sobre instrumentos de deuda, de renta variable o de mercancías                             | 7,722,304.86   | 5,229,526.93         | 2,492,777.93      |
| i. Denominados en moneda nacional  |                |                      |                   |
| ii. Denominados en moneda extranjera   | 7,722,304.86   | 5,229,526.93         | 2,492,777.93      |
| 4) Fondos de inversión de capitales, fondos de inversión de objeto limitado, fondos de capital privado o fideicomisos que tengan como propósito capitalizar empresas del país. |                |                      |                   |
| 5) Instrumentos estructurados  | 77,812,430.02  | 53,701,789.10        | 24,110,640.92     |
| <b>c) Títulos estructurados</b>  | 0.00           | 0.00                 | 0.00              |
| 1) De capital protegido  | 0.00           | 0.00                 | 0.00              |
| 2) De capital no protegido   |                |                      |                   |
| <b>d) Operaciones de préstamos de valores</b>  | 0.00           | 0.00                 | 0.00              |
| <b>e) Instrumentos no bursátiles</b>   | 104,427,877.38 | 74,245,526.89        | 30,182,350.49     |
| <b>f) Operaciones Financieras Derivadas</b>  |                |                      |                   |
| <b>g) Importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y reafianzamiento</b>  | 0.00           | 0.00                 | 0.00              |
| <b>h) Inmuebles urbanos de productos regulares</b>   | 96,698,154.55  | 87,696,574.83        | 9,001,579.72      |
| <b>i) Activos utilizados para el calce (Instituciones de Pensiones).</b>   | 0.00           | 0.00                 | 0.00              |

\*

La información se genera a través del sistema que la Comisión proporcionará para el cálculo de la fórmula general.

\* En el caso de Instituciones de Seguros de Pensiones, la variable activo a tiempo cero A(0) corresponde a la proyección de los instrumentos de calce al primer año, y la variable A(1) corresponde a la proyección de los instrumentos de calce al primer año añadiendo riesgo de contraparte.

**SECCIÓN B. Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)**

(Cantidades en pesos)

**Tabla B3**
**Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros (RCTyFS)**

Se calculará como el valor en riesgo a un nivel de confianza del 99.5% (VaR al 99.5%) de la variable de pérdida en el valor de los fondos propios ajustados L:

$$L = LA + LP + LPML$$

donde:

$$LA = -\Delta A = -A(1) + A(0)$$

$$LP = \Delta P = P(1) - P(0)$$

$$LPML = -\Delta REAPML = -REAPML(1) + REAPML(0)$$

Para las Instituciones de Pensiones y Fianzas corresponde al Requerimiento de Capital relativo a las pérdidas ocasionadas por el cambio en el valor de los activos, RCA.

**LP : Pérdidas generadas por el incremento en el valor de los pasivos, que considera:**

| Clasificación de los Pasivos            | $P_{Ret(0)}$            | $P_{Ret(1)}$<br>Var99.5% | $P_{Ret(1)} - P_{Ret(0)}$ | $P_{Brt(0)}$ | $P_{Brt(1)}$<br>Var99.5% | $P_{Brt(1)} - P_{Brt(0)}$ | $IRR(0)$ | $IRR(1)$<br>Var99.5% | $IRR(1) - IRR(0)$ |
|---|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------|--------------------------|---------------------------|----------|----------------------|-------------------|
|   | <b>Total de Seguros</b> | 80.51                    | 994.28                    | 913.77       | 196.66                   | 2,482.27                  | 2,285.61 | 116.15               | 1,488.82          |
| a) <b>Seguros de Vida</b>               |                         |                          |                           |              |                          |                           |          |                      |                   |
| 1) Corto Plazo                          |                         |                          |                           |              |                          |                           |          |                      |                   |
| 2) Largo Plazo                          |                         |                          |                           |              |                          |                           |          |                      |                   |
| b) <b>Seguros de Daños</b>              | 80.51                   | 994.28                   | 913.77                    | 196.66       | 2,482.27                 | 2,285.61                  | 116.15   | 1,488.82             | 1,372.67          |
| 1) Automóviles                          |                         |                          |                           |              |                          |                           |          |                      |                   |
| i. Automóviles Individual               |                         |                          |                           |              |                          |                           |          |                      |                   |
| ii. Automóviles Flotilla                |                         |                          |                           |              |                          |                           |          |                      |                   |
| <b>Seguros de Daños sin Automóviles</b> | 80.51                   | 994.28                   | 913.77                    | 196.66       | 2,482.27                 | 2,285.61                  | 116.15   | 1,488.82             | 1,372.67          |
| 2) Crédito                              |                         |                          |                           |              |                          |                           |          |                      |                   |
| 3) Diversos                             |                         |                          |                           |              |                          |                           |          |                      |                   |
| i. Diversos Misceláneos                 |                         |                          |                           |              |                          |                           |          |                      |                   |
| ii. Diversos Técnicos                   |                         |                          |                           |              |                          |                           |          |                      |                   |
| 4) Incendio                             |                         |                          |                           |              |                          |                           |          |                      |                   |
| 5) Marítimo y Transporte                |                         |                          |                           |              |                          |                           |          |                      |                   |
| 6) Responsabilidad Civil                |                         |                          |                           |              |                          |                           |          |                      |                   |
| 7) Caución                              | 80.51                   | 994.28                   | 913.77                    | 196.66       | 2,482.27                 | 2,285.61                  | 116.15   | 1,488.82             | 1,372.67          |

| Clasificación de los Pasivos             | $P_{Ret(o)}$                                    | $P_{Ret(1)}$<br>Var99.5%    | $P_{Ret(1)}-P_{Ret(o)}$                                      | $P_{Brt(o)}$ | $P_{Brt(1)}$<br>Var99.5% | $P_{Brt(1)}-P_{Brt(o)}$ | $IRR(o)$ | $IRR(1)$<br>Var99.5% | $IRR(1)-IRR(o)$ |
|--|---|-----------------------------|--|--------------|--------------------------|-------------------------|----------|----------------------|-----------------|
|  | <b>c) Seguros de accidentes y enfermedades:</b> |                             |  |              |                          |                         |          |                      |                 |
| 1) Accidentes Personales                 |   |                             |  |              |                          |                         |          |                      |                 |
| i. Accidentes Personales Individual      |   |                             |  |              |                          |                         |          |                      |                 |
| ii. Accidentes Personales Colectivo      |   |                             |  |              |                          |                         |          |                      |                 |
| 2) Gastos Médicos                        |   |                             |  |              |                          |                         |          |                      |                 |
| i. Gastos Médicos Individual             |   |                             |  |              |                          |                         |          |                      |                 |
| ii. Gastos Médicos Colectivo             |   |                             |  |              |                          |                         |          |                      |                 |
| 3) Salud                                 |   |                             |  |              |                          |                         |          |                      |                 |
| i. Salud Individual                      |   |                             |  |              |                          |                         |          |                      |                 |
| ii. Salud Colectivo                      |   |                             |  |              |                          |                         |          |                      |                 |
| <b>Seguros de Vida Flexibles</b>         |   |                             |  |              |                          |                         |          |                      |                 |
| Sin garantía de tasa <sup>1</sup>        | $P(o)-A(o)$                                     | $P(1)-A(1)$<br>Var99.5%     | $\Delta P-\Delta A$  | $P(o)$       | $P(1)$ Var99.5%          | $P(1)-P(o)$             | $A(o)$   | $A(1)$ Var99.5%      | $A(1)-A(o)$     |
| Con garantía de tasa <sup>2</sup>        | $A(o)-P(o)$                                     | $A(1)-P(1)$<br>Var 0.5%     | $\Delta A-\Delta P$<br>$-((\Delta A-\Delta P)\Delta R)_{vo}$ | $P(o)$       | $P(1)$ Var99.5%          | $P(1)-P(o)$             | $A(o)$   | $A(1)$ Var 0.5%      | $-A(1)+A(o)$    |
| <b>Seguros de Riesgos Catastróficos</b>  |   |                             |  |              |                          |                         |          |                      |                 |
| <b>Seguros de Riesgos Catastróficos</b>  | <b>RRCAT(o)</b>                                 | <b>RRCAT(1)</b><br>Var99.5% | <b>RRCAT(1)-RRCAT(o)</b>                                     |              |                          |                         |          |                      |                 |
| 1) Agrícola y Animales                   | 13,107.33                                       | 13,107.33                   | 0.00   |              |                          |                         |          |                      |                 |
| 2) Terremoto                             | 0.00  | 0.00                        | 0.00   |              |                          |                         |          |                      |                 |
| 3) Huracán y Riesgos Hidrometeorológicos | 0.00  | 0.00                        | 0.00   |              |                          |                         |          |                      |                 |
| 4) Crédito a la Vivienda                 | 0.00  | 0.00                        | 0.00   |              |                          |                         |          |                      |                 |
| 5) Garantía Financiera                   | 0.00  | 0.00                        | 0.00   |              |                          |                         |          |                      |                 |
| 6) Crédito                               | 0.00  | 0.00                        | 0.00   |              |                          |                         |          |                      |                 |
| 7) Caución                               | 13,107.33                                       | 13,107.33                   | 0.00   |              |                          |                         |          |                      |                 |

1. La información corresponde a la proyección del fondo. Los activos y pasivos reportados en esta sección son ajenos a los presentados en B2 - Activos y la sección a) Seguros de vida de la presente hoja.

2. La información corresponde a la totalidad del riesgo. Los activos y pasivos reportados en esta sección forman parte de los presentados en B2 - Activos y la sección a) Seguros de vida de la presente hoja.

## SECCIÓN B. Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)

(Cantidades en pesos)

**Tabla B7**

### Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas (RCTyFF)

$$RC_{TyFF} = RC_{sf} + RC_A$$

**128,142,613.54**

$RC_{sf}$  Requerimiento de capital relativo a los riesgos técnicos para la práctica de las operaciones de fianzas

(I)

**128,142,613.54**

$RC_A$  Requerimiento de capital relativo a las pérdidas ocasionadas por el cambio en el valor de los activos

(II)

**0.00**

(I)  $RC_{sf}$  **Requerimiento de capital relativo a los riesgos técnicos para la práctica de las operaciones de fianzas**

(I)

**128,142,613.54**

$$RC_{sf} = \sum_{k \in R_F} RC_k - RCF \geq 0$$

$$RC_k = R1k + R2k + R3k$$

(A)  $R1k$  Requerimiento por reclamaciones recibidas con expectativa de pago

(A)

**75,737,264.56**

|                        |               |
|------------------------|---------------|
| Fidelidad              | 75,411,505.88 |
| Judiciales             | 136,800.00    |
| Administrativas        | 188,958.68    |
| Crédito                | 0.00          |
| Reafianzamiento tomado | 0.00          |

(B)  $R2k$  Requerimiento por reclamaciones esperadas futuras y recuperación de garantías

(B)

**884,287,061.68**

|            |                |
|------------|----------------|
| Fidelidad  | 868,384,703.51 |
| Judiciales | 4,978,978.48   |

|                        |               |
|------------------------|---------------|
| Administrativas        | 10,059,453.66 |
| Crédito                | 863,926.03    |
| Reafianzamiento tomado | 0.00          |

(C) *R3k*

Requerimiento por la suscripción de fianzas en condiciones de riesgo

(C)

**2,886,220.60**

|                        |              |
|------------------------|--------------|
| Fidelidad              | 0.00         |
| Judiciales             | 164,618.92   |
| Administrativas        | 2,706,423.84 |
| Crédito                | 15,177.84    |
| Reafianzamiento tomado | 0.00         |

(D)  $\sum_{k \in R_F} RC_k$  Suma del total de requerimientos

(D)

**962,910,546.84**

(E) *RCF* Saldo de la reserva de contingencia de fianzas

(E)

**834,767,933.30**

(II) *RCA* **Requerimiento de capital relativo a las pérdidas ocasionadas por el cambio en el valor de los activos**

(II)

**0.00**

**Elementos adicionales del Requerimiento de Capital por  
Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas  
(RCTyFF)**

| Ramo  | RFNT <sup>99.5%</sup> | RFNT_EXT         | w <sup>99.5%</sup> |
|---|-----------------------|------------------|--------------------|
| Otras fianzas de fidelidad  | 102,781.07            | 190,934.49       | 0.09283070         |
| Fianzas de fidelidad a primer riesgo                                  | 1,682,455,213.83      | 1,741,359,305.93 | 0.90285667         |
| Otras fianzas judiciales  | 9,016,375.37          | 16,624,114.95    | 0.04873553         |
| Fianzas judiciales que amparen a conductores de vehículos automotores | 208,409.27            | 295,943.76       | 0.01744788         |
| Administrativas   | 49,891,650.16         | 74,666,808.74    | 0.00716700         |
| Crédito   | 1,654,072.31          | 2,756,889.17     | 0.02713477         |
| Límite de la Reserva de Contingencia                                  |                       | 1,055,476,041.87 |                    |
| R2*   |                       | 976,852,556.71   |                    |

**SECCION B. Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)**

(Cantidades en pesos)

**Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por**
**Otros Riesgos de Contraparte**

 (RC<sub>OC</sub>)

**Operaciones que generan Otros Riesgos de Contraparte (OORC)**

| Clasificación de las OORC | Monto Ponderado* |
|---------------------------|------------------|
|                           | \$               |

**Tipo I**

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| a) Créditos a la vivienda  | 366,227.83   |
| b) Créditos quirografarios | 3,433,390.96 |

**Tipo II**

|   |               |
|---|---------------|
| a) Créditos comerciales   | 9,283,396.96  |
| b) Depósitos y operaciones en instituciones de crédito, que correspondan a instrumentos no negociables  | 18,747,062.31 |
| c) Operaciones de reporto y préstamo de valores   | 0.00          |
| d) Operaciones de descuento y redescuento que se celebren con instituciones de crédito, organizaciones auxiliares del crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o no reguladas, así como con fondos de fomento económico constituidos por el Gobierno Federal en instituciones de crédito | 0.00          |

**Tipo III**

|  |      |
|--|------|
| a) Depósitos y operaciones en instituciones de banca de desarrollo, que correspondan a instrumentos no negociables | 0.00 |
|--|------|

**Tipo IV**

|   |      |
|---|------|
| a) La parte no garantizada de cualquier crédito, neto de provisiones específicas, que se encuentre en cartera vencida | 0.00 |
|---|------|

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| <b>Total Monto Ponderado</b> | <b>31,830,078.06</b> |
|------------------------------|----------------------|

|               |             |
|---------------|-------------|
| <b>Factor</b> | <b>8.0%</b> |
|---------------|-------------|

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>Requerimiento de Capital por Otros Riesgos de Contraparte</b> | <b>2,546,406.24</b> |
|--|---------------------|

\*El monto ponderado considera el importe de la operación descontando el saldo de las reservas preventivas que correspondan, así como la aplicación del factor de riesgo de la contraparte en la operación, y en su caso, el factor de riesgo asociado a la garantía correspondiente.

### SECCIÓN B. Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)

(Cantidades en pesos)

**Tabla B9**

#### Elementos del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo (RC<sub>OP</sub>)

|             |  |             |                         |
|-------------|--|-------------|-------------------------|
|             | $RC_{OP} = \min\{0.3 * (\max(RC_{TVFS} + RC_{PML}, 0.9RC_{TVFS}) + RC_{TVFP}^* + RC_{TVFF}^* + RC_{OC}), Op\}$ $+ 0.25 * (Gastos_{V,inv} + 0.032 * Rva_{RCat} + Gastos_{Fdc})$ $+ 0.2 * (\max(RC_{TVFS} + RC_{PML}, 0.9RC_{TVFS}) + RC_{TVFP}^* + RC_{TVFF}^* + RC_{OC}) * I_{\{calificación=\emptyset\}}$ | <b>RCOP</b> | <b>46,232,193.28</b>    |
| <b>RC :</b> | Suma de requerimientos de capital de Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros, Pensiones y Fianzas, Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable y Otros Riesgos de Contraparte  |             | <b>1,173,882,085.93</b> |
| <b>Op :</b> | Requerimiento de capital por riesgo operativo de todos los productos de seguros distintos a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión y las fianzas   |             | 39,553,944.96           |

$$Op = \max (Op_{PrimasCp} ; Op_{ReservasCp}) + Op_{ReservasLp}$$

|                     |  |               |
|---------------------|--|---------------|
| <i>OpprimasCp</i>   | Op calculado con base en las primas emitidas devengadas de todos los productos de seguros de vida corto plazo, no vida y fianzas, excluyendo a los seguros de vida corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión        | 39,553,944.96 |
| <i>OpreservasCp</i> | Op calculado con base en las reservas técnicas de todos los productos de seguros de vida corto plazo, no vida y fianzas distintos a los seguros de vida corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión                   | 29,182,267.52 |
| <i>OpreservasLp</i> | Op calculado con base en las reservas técnicas de todos los productos de la operación de vida no comprendidos dentro del <i>OpreservasCp</i> anterior distintos a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión | 0.00          |

***OPprimasCp***

$$Op_{primasCp} = 0.04 * (PDev_V - PDev_{V,inv}) + 0.03 * PDev_{NV} + \max(0, 0.04 * (PDev_V - 1.1 * pPDev_V - (PDev_{V,inv} - 1.1 * pPDev_{V,inv}))) + \max(0, 0.03 * (PDev_{NV} - 1.1 * pPDev_{NV}))$$

***A : OPprimasCp***
**39,553,944.96**

|                     |  |                  |
|---------------------|--|------------------|
| <i>PDev_V</i>       | Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro                                      | 0.00             |
| <i>PDev_{V,inv}</i> | Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para los seguros de vida de corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro | 0.00             |
| <i>PDev_{NV}</i>    | Primas emitidas devengadas para los seguros de no vida y fianzas, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro   | 1,318,464,831.89 |

|                 |  |                  |
|-----------------|--|------------------|
| $pPDev_v$       | Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_v$ , sin deducir las primas cedidas en Reaseguro  | 0.00             |
| $pPDev_{v,inv}$ | Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para los seguros de vida de corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_{v,inv}$ , sin deducir las primas cedidas en Reaseguro | 0.00             |
| $pPDev_{NV}$    | Primas emitidas devengadas para los seguros de no vida y fianzas, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_{NV}$ , sin deducir las primas cedidas en Reaseguro  | 2,236,189,104.99 |

**OpreservasCp**

$$OpreservasCp = 0.0045 * \max(0, RT_{VCp} - RT_{VCp,inv}) + 0.03 * \max(0, RT_{NV})$$

**B: OpreservasCp**
**29,182,267.52**

|                |   |                |
|----------------|---|----------------|
| $RT_{VCp}$     | Reservas técnicas y las demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida de corto plazo.  | 0.00           |
| $RT_{VCp,inv}$ | Reservas técnicas y demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida de corto plazo, donde el asegurado asume el riesgo de inversión. | 0.00           |
| $RT_{NV}$      | Reservas técnicas de la Institución para los seguros de no vida y fianzas sin considerar la reserva de riesgos catastróficos ni la reserva de contingencia.   | 972,742,250.60 |

**OpreservasLp**

$$OpreservasLp = 0.0045 * \max(0, RT_{VLp} - RT_{VLp,inv})$$

**C: OpreservasLp**
**0.00**
 $RT_{VLp}$ 

0.00

|                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
|                                | Reservas técnicas y las demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida distintas a las señaladas en $RT_{VCP}$ .   |  |
| $RT_{VLp,inv}$                 | Reservas técnicas y demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida distintas a las señaladas en $RT_{VCP,inv}$ , donde el asegurado asume el riesgo de inversión.                                      | 0.00   |
|                                |  | <b><math>Gastos_{V,inv}</math></b>               |
| $Gastos_{V,inv}$               | Monto anual de gastos incurridos por la Institución de Seguros correspondientes a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión.  | 0.00   |
|                                |  | <b><math>Gastos_{Fdc}</math></b>                 |
| $Gastos_{Fdc}$                 | Monto anual de gastos incurridos por la Institución derivados de fondos administrados en términos de lo previsto en las fracciones I, XXI, XXII y XXIII del artículo 118 de la LISF, y de las fracciones I y XVII del artículo 144 de la LISF, que se encuentren registrados en cuentas de orden | 0.00   |
|                                |  | <b><math>Rva_{Cat}</math></b>                    |
| $Rva_{Cat}$                    | Monto de las reservas de riesgos catastróficos y de contingencia   | 834,781,040.63                                   |
|                                |  | <b><math>I_{(calificación=\emptyset)}</math></b> |
| $I_{(calificación=\emptyset)}$ | Función indicadora que toma el valor de uno si la Institución no cuenta con la calificación de calidad crediticia en términos del artículo 307 de la LISF, y toma el valor cero en cualquier otro caso.  | 0.00   |

**SECCIÓN C. FONDOS PROPIOS Y CAPITAL**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla C1**

|  |              |              |
|--|--------------|--------------|
| <b>Activo Total</b>  | \$           | 10,551       |
| <b>Pasivo Total</b>  | \$           | 2,671        |
| <b>Fondos Propios</b>  | \$           | <b>7,880</b> |
| Menos:   |              |              |
| Acciones propias que posea directamente la Institución   | \$           | -            |
| Reserva para la adquisición de acciones propias  | \$           | -            |
| Impuestos diferidos  | \$           | -            |
| El faltante que, en su caso, presente en la cobertura de su Base de Inversión.   | \$           | -            |
| <b>Fondos Propios Admisibles</b>   | \$           | <b>7,880</b> |
| <b>Clasificación de los Fondos Propios Admisibles</b>  |              |              |
| <b>Nivel 1</b>   | <b>Monto</b> |              |
| I. Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución   |              | -            |
| II. Reservas de capital  |              | -            |
| III. Superávit por valuación que no respalda la Base de Inversión  |              | -            |
| IV. Resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores   |              | 5,164        |
| <b>Total Nivel 1</b>   |              | <b>5,164</b> |
| <b>Nivel 2</b>   |              |              |
| I. Los Fondos Propios Admisibles señalados en la Disposición 7.1.6 que no se encuentren respaldados con activos en términos de lo previsto en la Disposición 7.1.7;                          |              | 97           |
| II. Capital Social Pagado Con Derecho A Retiro, Representado Por Acciones Ordinarias;  |              |              |
| III. Capital Social Pagado Representado Por Acciones Preferentes;  |              |              |
| IV. Aportaciones Para Futuros Aumentos de Capital  |              |              |
| V. Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, en términos de lo previsto por los artículos 118, fracción XIX, y 144, fracción XVI, de la LISF emitan las Instituciones |              |              |
| <b>Total Nivel 2</b>   |              | <b>97</b>    |
| <b>Nivel 3</b>   |              |              |
| Fondos propios Admisibles, que en cumplimiento a la Disposición 7.1.4, no se ubican en niveles anteriores.   |              |              |
| <b>Total Nivel 3</b>   |              | <b>0</b>     |
| <b>Nivel 4</b>   |              |              |
| I. Otros Fondos Propios  |              | 2,620        |
| <b>Total Nivel 4</b>   |              | <b>2,620</b> |
| <b>Total Fondos Propios</b>  |              | <b>7,880</b> |

**SECCIÓN D. INFORMACIÓN FINANCIERA**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla D1**

| Activo   | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Variación % |
|--|------------------|--------------------|-------------|
| Inversiones  | 8,177            | 7,126              | 14.75%      |
| Inversiones en Valores y Operaciones con Productos Derivados | 7,815            | 6,756              | 15.67%      |
| Valores  | 7,815            | 6,756              | 15.67%      |
| Gubernamentales  | 5,139            | 4,083              | 25.86%      |
| Empresas Privadas. Tasa Conocida                             | 1,350            | 1450               | -6.90%      |
| Empresas Privadas. Renta Variable                            | 1,138            | 1223               | -6.95%      |
| Extranjeros  | 188              | 0                  | 100.00%     |
| Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital               | 0                | 0                  | -           |
| Deterioro de Valores (-)                                     | 0                | 0                  | -           |
| Inversiones en Valores dados en Préstamo                     | 0                | 0                  | -           |
| Valores Restringidos   | 0                | 0                  | -           |
| Operaciones con Productos Derivados                          | 0                | 0                  | -           |
| Deudor por Reporto   | 0                | 0                  | -           |
| Cartera de Crédito (Neto)                                    | 13               | 13                 | 0.00%       |
| Inmobiliarias  | 348              | 357                | -2.52%      |
| Inversiones para Obligaciones Laborales                      | 169              | 176                | -3.98%      |
| Disponibilidad   | 17               | 10                 | 70.00%      |
| Deudores   | 703              | 515                | 36.50%      |
| Reaseguradores y Reafianzadores                              | 213              | 131                | 62.60%      |
| Inversiones Permanentes                                      | 862              | 772                | 11.66%      |
| Otros Activos  | 410              | 396                | 3.54%       |

|                     |        |       |        |
|---------------------|--------|-------|--------|
| <b>Total Activo</b> | 10,551 | 9,126 | 15.61% |
|---------------------|--------|-------|--------|

| Pasivo  | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Variación % |
|---|------------------|--------------------|-------------|
| Reservas Técnicas                             | 1,808            | 1,474              | 22.66%      |
| Reserva de Riesgos en Curso                   | 973              | 983                | -1.02%      |
| Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir | 0                | 0                  | -           |
| Reserva de Contingencia                       | 835              | 490                | 70.41%      |
| Reservas para Seguros Especializados          | 0                | 0                  | -           |
| Reservas de Riesgos Catastróficos             | 0                | 0                  | -           |
| Reservas para Obligaciones Laborales          | 260              | 261                | -0.38%      |
| Acreedores                                    | 142              | 45                 | 215.56%     |

|  |              |              |               |
|--|--------------|--------------|---------------|
| Reaseguradores y Reafianzadores  | 57           | 8            | 612.50%       |
| Operaciones con Productos Derivados. Valor razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición | 0            | 0            |               |
| Financiamientos Obtenidos  | 0            | 0            |               |
| Otros Pasivos  | 404          | 454          | -11.01%       |
| <b>Total Pasivo</b>  | <b>2,671</b> | <b>2,242</b> | <b>19.13%</b> |

| <b>Capital Contable</b>                                       | <b>Ejercicio Actual</b> | <b>Ejercicio Anterior</b> | <b>Variación %</b> |
|---|-------------------------|---------------------------|--------------------|
| Capital Contribuido   | 235                     | 235                       | 0.00%              |
| Capital o Fondo Social Pagado                                 | 235                     | 235                       | 0.00%              |
| Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital | -                       | -                         | -                  |
| Capital Ganado  | 7,645                   | 6,649                     | 14.98%             |
| Reservas  | 283                     | 280                       | 1.07%              |
| Superávit por Valuación                                       | 129                     | 122                       | 5.74%              |
| Inversiones Permanentes                                       | 959                     | 852                       | 12.56%             |
| Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores              | 5,346                   | 4,474                     | 19.49%             |
| Resultado o Remanente del Ejercicio                           | 979                     | 982                       | -0.31%             |
| Remediciones por beneficios definitivos a empleados           | -51                     | -60                       | -15.00%            |
| Participación Controladora                                    | 7,645                   | 6,884                     | 11.05%             |
| Participación No Controladora                                 |                         |                           |                    |
| <b>Total Capital Contable</b>                                 | <b>7,880</b>            | <b>6,884</b>              | <b>14.47%</b>      |

**SECCIÓN D. INFORMACIÓN FINANCIERA**  
 (cantidades en millones de pesos)

**Tabla D4**
**Estado de Resultados**

| DAÑOS  | Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales | Incendio | Automóviles | Caución  | Diversos | Total |
|--|---|----------|-------------|----------|----------|-------|
| <b>Primas</b>                                      |   |          |             |          |          |       |
| Emitida  |   |          |             | 0        |          |       |
| Cedida   |   |          |             | 0        |          |       |
| Retenida   |   |          |             | 0        |          |       |
| <b>Incremento a la Reserva de Riesgos en Curso</b> |   |          |             | <b>0</b> |          |       |
| <b>Prima de retención devengada</b>                |   |          |             | <b>0</b> |          |       |
| <b>Costo neto de adquisición</b>                   |   |          |             | <b>0</b> |          |       |
| Comisiones a agentes                               |   |          |             | 0        |          |       |
| Compensaciones adicionales a agentes               |   |          |             | 0        |          |       |
| Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado  |   |          |             | 0        |          |       |
| (-) Comisiones por Reaseguro cedido                |   |          |             | 0        |          |       |
| Cobertura de exceso de pérdida                     |   |          |             | 0        |          |       |
| Otros  |   |          |             | 0        |          |       |
| Total costo neto de adquisición                    |   |          |             | 0        |          |       |
| <b>Siniestros / reclamaciones</b>                  |   |          |             | <b>0</b> |          |       |
| Bruto  |   |          |             | 0        |          |       |
| Recuperaciones                                     |   |          |             | 0        |          |       |
| Neto   |   |          |             | 0        |          |       |
| <b>Utilidad o pérdida técnica</b>                  |   |          |             | <b>0</b> |          |       |

**SECCIÓN D. INFORMACIÓN FINANCIERA**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla D-5**
**Estado de Resultados**

| <b>FIANZAS</b>                                     | <b>Fidelidad</b> | <b>Judiciales</b> | <b>Administrativas</b> | <b>De crédito</b> | <b>Caución</b> | <b>Total</b> |
|--|------------------|-------------------|------------------------|-------------------|----------------|--------------|
| <b>Primas</b>                                      |                  |                   |                        |                   |                |              |
| Emitida  | 2,120            | 1                 | 166                    | 2                 | -              | 2,289        |
| Cedida   | -                | 1                 | 118                    | 1                 | -              | 120          |
| Retenida   | 2,120            | -                 | 48                     | 1                 | -              | 2,169        |
| <b>Incremento a la Reserva de Riesgos en Curso</b> | (10)             | (1)               | 5                      | -                 | -              | (6)          |
| <b>Prima de retención devengada</b>                | 2,130            | 1                 | 43                     | 1                 |                | 2,175        |
| <b>Costo neto de adquisición</b>                   | 85               | -                 | (72)                   | (1)               | -              | 12           |
| Comisiones a agentes                               | -                | -                 | 0                      | -                 | -              | 0            |
| Compensaciones adicionales a agentes               | -                | -                 | 0                      | -                 | -              | 0            |
| Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado  | -                | -                 | 0                      | -                 | -              | 0            |
| (-) Comisiones por Reaseguro cedido                | -                | -                 | 56                     | 1                 | -              | 57           |
| Cobertura de exceso de pérdida                     | -                | -                 | 11                     | -                 | -              | 11           |
| Otros  | 85               | -                 | (27)                   | -                 | -              | 58           |
| Total costo neto de adquisición                    | 84               | -                 | (72)                   | (1)               | -              | 12           |
| <b>Siniestros / reclamaciones</b>                  | 1,541            | -                 | 50                     | -                 |                | 1,591        |
| Bruto  | 1,637            | -                 | 174                    | -                 | -              | 1,811        |
| Recuperaciones                                     | 96               | -                 | 124                    | -                 | -              | 220          |
| Neto   | 1,541            | -                 | 50                     | -                 | -              | 1,591        |
| <b>Utilidad o pérdida técnica</b>                  | 504              | 1                 | 65                     | 2                 | -              | 572          |

**SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla E1**

|   | Costo de adquisición |                         |                    |                         | Valor de mercado |                         |                    |                         |
|---|----------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|
|   | Ejercicio actual     |                         | Ejercicio anterior |                         | Ejercicio actual |                         | Ejercicio anterior |                         |
|   | Monto                | % con relación al total | Monto              | % con relación al total | Monto            | % con relación al total | Monto              | % con relación al total |
| <b>Moneda Nacional</b>                            | <b>7,076</b>         | <b>96%</b>              | <b>6,230</b>       | <b>100%</b>             | <b>7,533</b>     | <b>96%</b>              | <b>6,748</b>       | <b>100%</b>             |
| Valores gubernamentales                           | 5,021                | 68%                     | 3,968              | 64%                     | 5,139            | 66%                     | 4,083              | 60%                     |
| Valores de Empresas privadas. Tasa conocida       | 1,246                | 17%                     | 1,431              | 23%                     | 1,256            | 16%                     | 1,442              | 21%                     |
| Valores de Empresas privadas. Tasa renta variable | 809                  | 11%                     | 831                | 13%                     | 1,138            | 15%                     | 1,223              | 18%                     |
| Valores extranjeros                               |                      |                         |                    |                         |                  |                         |                    |                         |
| Inversiones en valores dados en préstamo          |                      |                         |                    |                         |                  |                         |                    |                         |
| Reportos  |                      |                         |                    |                         |                  |                         |                    |                         |
| Operaciones Financieras Derivadas                 |                      |                         |                    |                         |                  |                         |                    |                         |

|   |            |           |          |           |            |           |          |           |
|---|------------|-----------|----------|-----------|------------|-----------|----------|-----------|
| <b>Moneda Extranjera</b>                          | <b>271</b> | <b>4%</b> | <b>9</b> | <b>0%</b> | <b>282</b> | <b>4%</b> | <b>9</b> | <b>0%</b> |
| Valores gubernamentales                           |            |           |          |           |            |           |          |           |
| Valores de Empresas privadas. Tasa conocida       | 93         | 1%        | 9        | 0%        | 94         | 1%        | 9        | 0%        |
| Valores de Empresas privadas. Tasa renta variable |            |           |          |           |            |           |          |           |
| Valores extranjeros                               | 178        | 3%        | -        | 0%        | 188        | 3%        | -        | 0%        |
| Inversiones en valores dados en préstamo          |            |           |          |           |            |           |          |           |
| Reportos  |            |           |          |           |            |           |          |           |
| Operaciones Financieras Derivadas                 |            |           |          |           |            |           |          |           |

|   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Moneda Indizada</b>                            |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Valores gubernamentales                           |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Valores de Empresas privadas. Tasa conocida       |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Valores de Empresas privadas. Tasa renta variable |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Valores extranjeros                               |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Inversiones en valores dados en préstamo          |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Reportos  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Operaciones Financieras Derivadas                 |  |  |  |  |  |  |  |  |

|              |                 |             |                 |             |                 |             |                 |             |
|--------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 7,347</b> | <b>100%</b> | <b>\$ 6,239</b> | <b>100%</b> | <b>\$ 7,815</b> | <b>100%</b> | <b>\$ 6,757</b> | <b>100%</b> |
|--------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|

**SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla E2**

| Tipo   | Emisor  | Serie  | Tipo de valor | Categoría                 | Fecha de adquisición | Fecha de vencimiento | Valor nominal | Títulos       | Costo de adquisición | Valor de mercado | Premio | Calificación | Contraparte |
|--|---------|--------|---------------|---------------------------|----------------------|----------------------|---------------|---------------|----------------------|------------------|--------|--------------|-------------|
| Valores gubernamentales                          | CETES   | 250306 | BI            | Fines de negociación      | 12/09/2024           | 06/03/2025           | \$ 10         | 50,000,000    | \$ 476               | \$ 491           |        | AAA (mex)    |             |
| Valores gubernamentales                          | CETES   | 250320 | BI            | Fines de negociación      | 19/09/2024           | 20/03/2025           | \$ 10         | 50,000,000    | \$ 475               | \$ 489           |        | AAA (mex)    |             |
| Valores gubernamentales                          | CETES   | 250403 | BI            | Fines de negociación      | 03/10/2024           | 03/04/2025           | \$ 10         | 50,000,000    | \$ 475               | \$ 487           |        | AAA (mex)    |             |
| Valores gubernamentales                          | CETES   | 250116 | BI            | Fines de negociación      | 17/10/2024           | 16/01/2025           | \$ 10         | 40,000,000    | \$ 390               | \$ 398           |        | AAA (mex)    |             |
| Valores gubernamentales                          | BONOS   | 250306 | M             | Fines de negociación      | 31/10/2024           | 06/03/2025           | \$ 100        | 2,000,000     | \$ 198               | \$ 201           |        | AAA (mex)    |             |
| Valores gubernamentales                          | BONOS   | 250306 | M             | Fines de negociación      | 20/12/2024           | 06/03/2025           | \$ 100        | 7,000,000     | \$ 693               | \$ 705           |        | AAA (mex)    |             |
| Valores de Empresas privadas Tasa renta variable | BANOBRA | 25012  | I             | Fines de negociación      | 10/07/2024           | 07/01/2025           | \$ 1          | 686,896,348   | \$ 650               | \$ 686           |        | F1+ (mex)    |             |
| Valores de Empresas privadas Tasa renta variable | BANOBRA | 24534  | I             | Fines de negociación      | 31/12/2024           | 02/01/2025           | \$ 1          | 1,111,467,912 | \$ 1,111             | \$ 1,111         |        | F1+ (mex)    |             |
| Valores de Empresas privadas Tasa renta variable | MFRISCO | 24-3   | 91            | Fines de negociación      | 22/08/2024           | 19/08/2027           | \$ 100        | 2,900,000     | \$ 290               | \$ 294           |        | BBB+ (mex)   |             |
| Valores de Empresas privadas Tasa renta variable | AMX     | B      | 1             | Disponibles para su venta | 10/03/2007           |                      |               | 40,030,088    | \$ 593               | \$ 598           |        |              |             |
| Valores de Empresas privadas Tasa renta variable | KUO     | B      | 1             | Disponibles para su venta | 02/01/2009           |                      |               | 4,482,200     | \$ 19                | \$ 197           |        |              |             |
| Valores extranjeros                              |         |        |               |                           |                      |                      |               |               |                      |                  |        |              |             |
| Inversiones en valores dados en préstamo         |         |        |               |                           |                      |                      |               |               |                      |                  |        |              |             |
| Reportos   |         |        |               |                           |                      |                      |               |               |                      |                  |        |              |             |

**TOTAL**
**\$ 5,368**
**\$ 5,658**

Categoría: Se deberá señalar la categoría en que fueron clasificados los instrumentos financieros para su valuación:

- Fines de negociación
- Disponibles para su venta
- Conservados a vencimiento

Contraparte: Se deberá indicar el nombre de la institución que actúa como contraparte de las inversiones que correspondan.

**SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla E4**
**Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad**

| Nombre completo del emisor           | Emisor        | Serie | Tipo de valor | Tipo de relación | Fecha de adquisición | Costo histórico | Valor de mercado | % del activo |
|--------------------------------------|---------------|-------|---------------|------------------|----------------------|-----------------|------------------|--------------|
| GUARDIANA LLC                        | GUARDIANA LLC | UNICA | NB            | Subsidiaria      | 31/01/2014           | \$ 31           | \$ 7             | 0.94%        |
| CASA TOTAL                           | CASA TOTAL    | UNICA | NB            | Asociada         | 11/11/2021           | \$ 0            | \$ 0             | 0%           |
| PROMOTORA PUNTA COMETA, S.A. DE C.V. | COMETA        | UNICA | NB            | Asociada         | 20/12/2016           | \$ 1            | \$ 23            | 0.94%        |
| PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.      | PROINBU       | UNICA | NB            | Asociada         | 29/11/2004           | \$ 22           | \$ 289           | 4.24%        |
| PROMOTORA DEL DESARROLLO             | PROIDEA       | UNICA | NB            | Asociada         | 28/07/2005           | \$ 52           | \$ 496           | 5.63%        |
| SINCA INBURSA, S.A. DE C.V.          | ISIC          | B     | 00            | Asociada         | 21/06/2001           | \$ 3            | \$ 54            | 0.55%        |
| *SEGUROS INBURSA, S.A. GFI           | SEINBUR       |       | NB            | Asociada         | 31/01/2023           | \$ -            | \$ -             | -            |
| *PENSIONES INBURSA, S.A. GFI         | PENINBU       |       | NB            | Asociada         | 31/01/2023           | \$ -            | \$ -             | -            |

\*Cifras menores a un millón de pesos

Se registrarán las inversiones en entidades relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Tipo de relación:                    Subsidiaria  
     Asociada  
     Otras inversiones permanentes

Desglose de inmuebles que representen más del 5% del total de inversiones inmobiliarias.

**SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla E5**
**Inversiones Inmobiliarias**

Desglose de inmuebles que representen más del 5% del total de inversiones inmobiliarias.

| Descripción del Inmueble  | Tipo de inmueble | Uso del inmueble                   | Fecha de adquisición | Valor de adquisición | Importe Último Avalúo | % con relación al total de Inmuebles | Importe Avalúo Anterior |
|---|------------------|------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| Motolinia 33 Col. Centro  | Local            | De productos regulares             | 07/03/2002           | 5                    | 21                    | 6.02%                                | 21                      |
| Av. Coyoacán No. 1494 Col. Del Valle Delg. Benito Juárez D.F.                     | Edificio         | De productos regulares             | 16/06/1987           | 1                    | 76                    | 20.13%                               | 74                      |
| Lago Zurich No. 245 Of 401 Col. Ampliación Granada Delg. Miguel Hidalgo, D.F.     | Oficina          | De productos regulares             | 30/09/2013           | 15                   | 25                    | 6.64%                                | 24                      |
| Lago Zurich No. 245 Of 404 Col. Ampliación Granada Delg. Miguel Hidalgo, D.F.     | Oficina          | Destinado a oficinas de uso propio | 30/09/2013           | 15                   | 24                    | 6.58%                                | 24                      |
| Lago Zurich No. 245 Local 1 Col. Ampliación Granada Delg. Miguel Hidalgo, D.F.    | Local            | De productos regulares             | 30/09/2013           | 24                   | 26                    | 10.06%                               | 35                      |
| Lago Zurich No. 245 Local 12 Col. Ampliación Granada Delg. Miguel Hidalgo, D.F.   | Local            | De productos regulares             | 30/09/2013           | 29                   | 27                    | 10.25%                               | 36                      |
| Bldv. Manuel Avila Camacho No. 571 y 611 Col Periodista Delg. Miguel Hidalgo D.F. | Otro             | Otros                              | 23/12/2009           | 102                  | 178                   | 29.21%                               | 178                     |

Número de inmuebles que representan menos del 5% del total de inversiones inmobiliarias:

**3**

Tipo de Inmueble: Edificio, Casa, Local, Otro

Uso del Inmueble:

Destinado a oficinas de  
uso propio  
Destinado a oficinas con rentas  
imputadas  
De productos regulares  
Otros

**SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla E-6**
**Desglose de la Cartera de Crédito**

Créditos que representen el 5% o más del total de dicho rubro.

| Consecutivo | Calve del Crédito | Tipo de crédito | Fecha en que se otorgó el crédito | Antigüedad en años | Monto Original del Préstamo | Saldo insoluto | Valor de la garantía | % con relación al total |
|-------------|-------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------|----------------|----------------------|-------------------------|
| 2           | CC                | GH              | 30/04/2020                        | 4                  | 10.67                       | 10.67          | -                    | 79.81%                  |
| 4           | CQ                | Q               | 30/12/2024                        | -                  | 1                           | 1              | -                    | 7.48%                   |
| 5           | CQ                | Q               | *                                 | *                  | 2.34                        | 2.34           | -                    | 17.54%                  |
|             |                   |                 |                                   |                    |                             |                |                      |                         |

**TOTAL**
**\$ 14.01 \$ 14.01**

Clave de Crédito:

CV: Crédito a la Vivienda

CC: Crédito Comercial

CQ: Crédito Quirografario

Tipo de Crédito:

GH: Con garantía hipotecaria

GF: Con garantía fiduciaria sobre bienes inmuebles

GP: Con garantía prendaria de títulos o valores

Q: Quirografario

\*Corresponde a diferentes fechas de la cartera de empleados que por practicidad no se desglosa

**SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN**  
 (cantidades en millones de pesos)

**Tabla E7**
**Deudor por Prima**

| Operación/Ramo                                    | Importe menor a 30 días |                   |                 | Importe mayor a 30 días |                   |                 | Total      | % del activo |
|---|-------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------|-------------------|-----------------|------------|--------------|
|   | Moneda nacional         | Moneda extranjera | Moneda indizada | Moneda nacional         | Moneda extranjera | Moneda indizada |            |              |
| <b>Vida</b>                                       |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| Individual  |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| Grupo   |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| <b>Pensiones derivadas de la seguridad social</b> |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| <b>Accidentes y Enfermedades</b>                  |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| Accidentes Personales                             |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| Gastos Médicos                                    |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| Salud   |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| <b>Daños</b>                                      | <b>0</b>                | <b>0</b>          | <b>0</b>        | <b>0</b>                | <b>0</b>          | <b>0</b>        | <b>0</b>   | <b>0%</b>    |
| Responsabilidad civil y riesgos profesionales     |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| Marítimo y Transportes                            |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| Incendio  |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| Agrícola y de Animales                            |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| Automóviles                                       |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| Crédito   |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| Caución   | 0                       | 0                 | 0               | 0                       | 0                 | 0               | 0          | 0            |
| Crédito a la Vivienda                             |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| Garantía Financiera                               |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| Riesgos catastróficos                             |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| Diversos  |                         |                   |                 |                         |                   |                 |            |              |
| <b>Fianzas</b>                                    | <b>270</b>              | <b>0</b>          | <b>0</b>        | <b>179</b>              | <b>0</b>          | <b>0</b>        | <b>449</b> | <b>4.25%</b> |
| Fidelidad   | 267                     | 0                 | 0               | 177                     | 0                 | 0               | 444        | 4.20%        |
| Judiciales  | 0                       | 0                 | 0               | 0                       | 0                 | 0               | 0          | 0%           |
| Administrativas                                   | 3                       | 0                 | 0               | 2                       | 0                 | 0               | 5          | 0.5%         |
| De crédito  | 0                       | 0                 | 0               | 0                       | 0                 | 0               | 0          | 0%           |
| <b>Total</b>                                      | <b>270</b>              | <b>0</b>          | <b>0</b>        | <b>179</b>              | <b>0</b>          | <b>0</b>        | <b>449</b> | <b>4.25%</b> |

**SECCIÓN F. RESERVAS TÉCNICAS**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla F1**
**Reserva de Riesgos en Curso**

| Concepto/operación          | Vida | Accidentes y enfermedades | Daños | Total |
|-----------------------------|------|---------------------------|-------|-------|
| Reserva de Riesgos en Curso |      |                           | 0     | 0     |
| Mejor estimador             |      |                           | 0     | 0     |
| Margen de riesgo            |      |                           | 0     | 0     |

|                                    |  |  |   |   |
|------------------------------------|--|--|---|---|
| Importes Recuperables de Reaseguro |  |  | 0 | 0 |
|------------------------------------|--|--|---|---|

**SECCIÓN F. RESERVAS TÉCNICAS**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla F2**
**Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir**

| Reserva/operación  | Vida        | Accidentes y enfermedades | Daños       | Total       |
|--|-------------|---------------------------|-------------|-------------|
| Por siniestros pendientes de pago de montos conocidos                                |             |                           | -           | -           |
| Por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajustes asignados al siniestro |             |                           |             |             |
| Por reserva de dividendos  |             |                           | -           | -           |
| Otros saldos de obligaciones pendientes de cumplir                                   |             |                           | -           | -           |
| <b>Total</b>   | <b>\$ -</b> | <b>\$ -</b>               | <b>\$ -</b> | <b>\$ -</b> |

|                                    |  |  |  |      |
|------------------------------------|--|--|--|------|
| Importes recuperables de reaseguro |  |  |  | \$ - |
|------------------------------------|--|--|--|------|

Nota: por la operación de caución se constituyó esta reserva sin embargo fue menor a un millón por tal motivo no se aprecia el importe.

**SECCIÓN F. RESERVAS TÉCNICAS**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla F3**
**Reservas de riesgos catastróficos**

| Ramo o tipo de seguro                                 | Importe     | Límite de la reserva* |
|---|-------------|-----------------------|
| Seguros agrícola y de animales                        |             |                       |
| Seguros de crédito                                    |             |                       |
| Seguros de caución                                    | \$ 0        | \$ 1,859              |
| Seguros de crédito a la vivienda                      |             |                       |
| Seguros de garantía financiera                        |             |                       |
| Seguros de terremoto                                  |             |                       |
| Seguros de huracán y otros riesgo hidrometeorológicos |             |                       |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 0</b> | <b>\$1,859</b>        |

\*Límite legal de la reserva de riesgos catastróficos

Nota: por la operación de caución se constituyó esta reserva sin embargo fue menor a un millón por tal motivo no se aprecia el importe.

**SECCIÓN F. RESERVAS TÉCNICAS**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla F8**
**Reservas Técnicas. Fianzas**

|                                    | Fidelidad | Judiciales | Administrativas | Crédito | Total  |
|------------------------------------|-----------|------------|-----------------|---------|--------|
| Reserva de fianzas en vigor        | \$ 814    | \$ 8       | \$ 148          | 2       | \$ 973 |
| Reserva de contingencia            | \$ 835    |            |                 |         | \$ 835 |
| Importes Recuperables de Reaseguro | -         | \$ 4       | \$ 109          | 1       | \$ 114 |

**SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla G1**
**Número de pólizas, asegurados o certificados, incisos o fiados en vigor, así como primas emitidas por operaciones y ramos**

| Ejercicio              | Número de pólizas por operación y ramo | Certificados / Incisos / Asegurados / Pensionados / Fiados | Prima emitida |
|------------------------|--|--|---------------|
| <b>Daños</b>           |  |  |               |
| 2024                   | 0                                      | 0  | 0             |
| 2023                   | 0                                      | 0  | 0             |
| 2022                   | 0                                      | 0  | 0             |
| <b>Caución</b>         |  |  |               |
| 2024                   | 0                                      | 0  | 0             |
| 2023                   | 0                                      | 0  | 0             |
| 2022                   | 0                                      | 0  | 0             |
| <b>Fianzas</b>         |  |  |               |
| 2024                   | 20524                                  | 20524  | 2,289         |
| 2023                   | 22977                                  | 22977  | 2,252         |
| 2022                   | 21624                                  | 21624  | 2,296         |
| <b>Fidelidad</b>       |  |  |               |
| 2024                   | 108                                    | 108  | 2,120         |
| 2023                   | 499                                    | 499  | 2,055         |
| 2022                   | 575                                    | 575  | 2,042         |
| <b>Judiciales</b>      |  |  |               |
| 2024                   | 10115                                  | 10115  | 1             |
| 2023                   | 9438                                   | 9438   | 1             |
| 2022                   | 8497                                   | 8497   | 8             |
| <b>Administrativas</b> |  |  |               |
| 2024                   | 10249                                  | 10249  | 166           |
| 2023                   | 12985                                  | 12985  | 195           |
| 2022                   | 12510                                  | 12510  | 245           |
| <b>De Crédito</b>      |  |  |               |
| 2024                   | 52                                     | 52   | 2             |
| 2023                   | 55                                     | 55   | 2             |
| 2022                   | 42                                     | 42   | 1             |

**SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla G2**
**Costo medio de siniestralidad por operaciones y ramos**

| Operaciones/Ramos                                    | 2024          | 2023          | 2022          |
|--|---------------|---------------|---------------|
| <b>Vida</b>  |               |               |               |
| Individual   |               |               |               |
| Grupo  |               |               |               |
| Pensiones derivadas de las leyes de seguridad social |               |               |               |
| Accidentes y Enfermedades                            |               |               |               |
| Accidentes Personales                                |               |               |               |
| Gastos Médicos                                       |               |               |               |
| Salud  |               |               |               |
| <b>Daños</b>   | <b>0.00%</b>  | <b>0.00%</b>  | <b>-0.51%</b> |
| Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales        |               |               |               |
| Marítimo y Transportes                               |               |               |               |
| Incendio   |               |               |               |
| Agrícola y de Animales                               |               |               |               |
| Automóviles  |               |               |               |
| Crédito  |               |               |               |
| <b>Caución</b>                                       | <b>0.00%</b>  | <b>0.00%</b>  | <b>-0.51%</b> |
| Crédito a la Vivienda                                |               |               |               |
| Garantía Financiera                                  |               |               |               |
| Riesgos Catastróficos                                |               |               |               |
| Diversos   |               |               |               |
| <b>Fianzas</b>                                       | <b>73.12%</b> | <b>66.96%</b> | <b>58.77%</b> |
| Fidelidad  | 72.36%        | 68.52%        | 60.29%        |
| Judiciales   | 1.14%         | -0.19%        | 3.31%         |
| Administrativas                                      | 116.76%       | 0.00%         | 0.14%         |
| De crédito   | 0.00%         | 0.00%         | 0.00%         |
| <b>Operación Total</b>                               | <b>73.12%</b> | <b>66.96%</b> | <b>58.77%</b> |

El índice de costo medio de siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida.

**SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla G3**
**Costo medio de adquisición por operaciones y ramos**

| Operaciones/Ramos                                    | 2024         | 2023          | 2022          |
|--|--------------|---------------|---------------|
| <b>Vida</b>  |              |               |               |
| Individual   |              |               |               |
| Grupo  |              |               |               |
| Pensiones derivadas de las leyes de seguridad social |              |               |               |
| Accidentes y Enfermedades                            |              |               |               |
| Accidentes Personales                                |              |               |               |
| Gastos Médicos                                       |              |               |               |
| Salud  |              |               |               |
| <b>Daños</b>   | <b>0.00%</b> | <b>0.00%</b>  | <b>0.00%</b>  |
| Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales        |              |               |               |
| Marítimo y Transportes                               |              |               |               |
| Incendio   |              |               |               |
| Agrícola y de Animales                               |              |               |               |
| Automóviles  |              |               |               |
| Crédito  |              |               |               |
| Caución  | <b>0.00%</b> | <b>0.00%</b>  | <b>0.00%</b>  |
| Crédito a la Vivienda                                |              |               |               |
| Garantía Financiera                                  |              |               |               |
| Riesgos Catastróficos                                |              |               |               |
| Diversos   |              |               |               |
| <b>Fianzas</b>                                       | <b>0.57%</b> | <b>-0.17%</b> | <b>-1.14%</b> |
| Fidelidad  | 4.00%        | 4.00%         | 4.00%         |
| Judiciales   | -27.73%      | -47.54%       | -45.40%       |
| Administrativas                                      | -150.55%     | -183.04%      | -195.37%      |
| De crédito   | -61.68%      | -56.93%       | -55.51%       |
| <b>Operación Total</b>                               | <b>0.57%</b> | <b>-0.17%</b> | <b>-1.14%</b> |

El índice de costo medio de adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida.

**SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla G4**
**Costo medio de operación por operaciones y ramos**

| Operaciones/Ramos                                    | 2024          | 2023          | 2022          |
|--|---------------|---------------|---------------|
| <b>Vida</b>  |               |               |               |
| Individual   |               |               |               |
| Grupo  |               |               |               |
| Pensiones derivadas de las leyes de seguridad social |               |               |               |
| Accidentes y Enfermedades                            |               |               |               |
| Accidentes Personales                                |               |               |               |
| Gastos Médicos                                       |               |               |               |
| Salud  |               |               |               |
| <b>Daños</b>   | <b>0.00%</b>  | <b>0.00%</b>  | <b>0.00%</b>  |
| Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales        |               |               |               |
| Marítimo y Transportes                               |               |               |               |
| Incendio   |               |               |               |
| Agrícola y de Animales                               |               |               |               |
| Automóviles  |               |               |               |
| Crédito  |               |               |               |
| <b>Caución</b>                                       | <b>0.00%</b>  | <b>0.00%</b>  | <b>0.00%</b>  |
| Crédito a la Vivienda                                |               |               |               |
| Garantía Financiera                                  |               |               |               |
| Riesgos Catastróficos                                |               |               |               |
| Diversos   |               |               |               |
| <b>Fianzas</b>                                       | <b>-6.48%</b> | <b>-6.02%</b> | <b>-4.73%</b> |
| Fidelidad  | -7.80%        | -7.62%        | -6.95%        |
| Judiciales   | 17.51%        | 152.47%       | 51.08%        |
| Administrativas                                      | 10.10%        | 10.06%        | 11.59%        |
| De crédito   | 3.52%         | 14.04%        | 79.07%        |
| <b>Operación Total</b>                               | <b>-6.48%</b> | <b>-6.02%</b> | <b>-4.73%</b> |

El índice de costo medio de operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa.

**SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla G5**
**Índice combinado por operaciones y ramos**

| Operaciones/Ramos   | 2024          | 2023          | 2022          |
|---|---------------|---------------|---------------|
| <b>Vida</b>   |               |               |               |
| Individual  |               |               |               |
| Grupo   |               |               |               |
| <b>Pensiones derivadas de las leyes de seguridad social</b> |               |               |               |
| <b>Accidentes y Enfermedades</b>                            |               |               |               |
| Accidentes Personales                                       |               |               |               |
| Gastos Médicos  |               |               |               |
| Salud   |               |               |               |
| <b>Daños</b>  | <b>0.00%</b>  | <b>0.00%</b>  | <b>-0.51%</b> |
| Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales               |               |               |               |
| Marítimo y Transportes                                      |               |               |               |
| Incendio  |               |               |               |
| Agrícola y de Animales                                      |               |               |               |
| Automóviles   |               |               |               |
| Crédito   |               |               |               |
| Caución   | <b>-0.00%</b> | <b>-0.00%</b> | <b>-0.51%</b> |
| Crédito a la Vivienda                                       |               |               |               |
| Garantía Financiera   |               |               |               |
| Riesgos Catastróficos                                       |               |               |               |
| Diversos  |               |               |               |
| <b>Fianzas</b>  | <b>67.22%</b> | <b>60.77%</b> | <b>52.90%</b> |
| Fidelidad   | 68.56%        | 64.90%        | 57.34%        |
| Judiciales  | -9.08%        | 104.74%       | 8.98%         |
| Administrativas   | -23.69%       | -172.98%      | -183.65%      |
| De crédito  | -58.16%       | -42.88%       | 23.56%        |
| <b>Operación Total</b>                                      | <b>67.22%</b> | <b>60.77%</b> | <b>52.90%</b> |

El índice combinado expresa la suma de los índices de costos medios de siniestralidad, adquisición y operación.

**SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla G9**
**Resultado de la Operación de Daños**

|  | Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales | Incendio | Automóviles | Caución  | Diversos | Total    |
|--|---|----------|-------------|----------|----------|----------|
| <b>Primas</b>  |   |          |             |          |          |          |
| Emitida  |   |          |             | 0        |          | 0        |
| Cedida   |   |          |             | 0        |          | 0        |
| Retenida   |   |          |             | 0        |          | 0        |
| <b>Siniestros / reclamaciones</b>                                |   |          |             | <b>0</b> |          | <b>0</b> |
| Bruto  |   |          |             | 0        |          | 0        |
| Recuperaciones   |   |          |             | 0        |          | 0        |
| Neto   |   |          |             | 0        |          | 0        |
| <b>Costo neto de adquisición</b>                                 |   |          |             | <b>0</b> |          | <b>0</b> |
| Comisiones a agentes   |   |          |             | 0        |          | 0        |
| Compensaciones adicionales a agentes                             |   |          |             | 0        |          | 0        |
| Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado                |   |          |             | 0        |          | 0        |
| (-) Comisiones por Reaseguro cedido                              |   |          |             | 0        |          | 0        |
| Cobertura de exceso de pérdida                                   |   |          |             | 0        |          | 0        |
| Otros  |   |          |             | 0        |          | 0        |
| Total Costo neto de adquisición                                  |   |          |             | 0        |          | 0        |
| <b>Incremento a la Reserva de Riesgos en Curso</b>               |   |          |             | <b>0</b> |          | <b>0</b> |
| Incremento mejor estimador bruto                                 |   |          |             | 0        |          | 0        |
| Incremento mejor estimador de Importes Recuperables de Reaseguro |   |          |             | 0        |          | 0        |
| Incremento mejor estimador neto                                  |   |          |             | 0        |          | 0        |
| Incremento margen de riesgo                                      |   |          |             | 0        |          | 0        |
| Total Incremento a la Reserva de Riesgos en Curso                |   |          |             | 0        |          | 0        |

Nota: por la operación de caución se incluye este cuadro sin embargo los importes son menores a un millón por tal motivo no se aprecian.

**SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN**  
 (cantidades en millones de pesos)  
**Tabla G11**

**Resultado de la Operación de Fianzas**

|   | Fidelidad | Judiciales | Administrativas | De crédito | Total |
|---|-----------|------------|-----------------|------------|-------|
| <b>Primas</b>                                     |           |            |                 |            |       |
| Emitida   | 2,120     | 1          | 166             | 2          | 2,289 |
| Cedida  | 0         | 1          | 118             | 1          | 120   |
| Retenida  | 2,120     | 0          | 48              | 1          | 2,169 |
| <b>Siniestros / reclamaciones</b>                 | 1,541     | 0          | 50              | 0          | 1,591 |
| Bruto   | 1,637     | 0          | 174             | 0          | 1,811 |
| Recuperaciones                                    | 96        | 0          | 124             | 0          | 220   |
| Neto  | 1,541     | 0          | 50              | 0          | 1,591 |
| <b>Costo neto de adquisición</b>                  | 85        | 0          | (72)            | (1)        | 12    |
| Comisiones a agentes                              | 0         | 0          | 0               | 0          | 0     |
| Compensaciones adicionales a agentes              | 0         | 0          | 0               | 0          | 0     |
| Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado | 0         | 0          | 0               | 0          | 0     |
| (-) Comisiones por Reaseguro cedido               | 0         | 0          | 56              | 1          | 57    |
| Cobertura de exceso de pérdida                    | 0         | 0          | 11              | 0          | 11    |
| Otros   | 85        | 0          | (27)            | 0          | 58    |
| Total costo neto de adquisición                   | 85        | 0          | (72)            | (1)        | 12    |

|  |             |            |          |          |            |
|--|-------------|------------|----------|----------|------------|
| <b>Incremento a la Reserva de Riesgos en Curso</b>               |             |            |          |          |            |
| Incremento mejor estimador bruto                                 | (10)        | (2)        | (4)      | 0        | (16)       |
| Incremento mejor estimador de Importes Recuperables de Reaseguro | 0           | (1)        | (9)      | 0        | (10)       |
| Incremento mejor estimador neto                                  | (10)        | (1)        | 5        | 0        | (6)        |
| Incremento margen de riesgo                                      | 0           | 0          | 0        | 0        | 0          |
| <b>Total Incremento a la Reserva de Riesgos en Curso</b>         | <b>(10)</b> | <b>(1)</b> | <b>5</b> | <b>0</b> | <b>(6)</b> |

**SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla G12**
**Reporte de garantías de recuperación en relación a los montos de responsabilidades de fianzas**

| Tipo de Garantías   | Importe de la garantía | Factor de calificación de garantía de recuperación | Importe de la garantía ponderada | Monto de responsabilidades de fianzas en vigor relacionadas con el tipo de garantía |
|---|------------------------|--|----------------------------------|---|
| Prenda consistente en dinero en efectivo, o valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal.  |                        | 1  |                                  |   |
| Coberturas de riesgo de cumplimiento que otorguen las instituciones de banca de desarrollo  |                        | 1  |                                  |   |
| Prenda consistente en valores calificados emitidos por Instituciones de crédito o en valores que cumplan con lo previsto en el primer párrafo de los artículos 131 y 156 de la LISF, cuando dichos valores cuenten con una calificación "Superior" o "Excelente". | \$ 120                 | 1  | \$ 120                           | \$ 51   |
| Prenda consistente en depósitos en Instituciones de crédito.  |                        | 1  |                                  |   |
| Prenda consistente en préstamos y créditos en Instituciones de crédito.   |                        | 1  |                                  |   |
| Carta de crédito de Instituciones de crédito.   |                        | 1  |                                  |   |
| Carta de Crédito "Stand By" o carta de crédito de Instituciones de crédito extranjeras calificadas cuando las Instituciones de crédito extranjeras cuenten con calificación de "Superior" o "Excelente".  | \$ 1,090               | 1  | \$ 1,090                         | \$ 1,090  |
| Contrafianza de Instituciones o bien de Instituciones del extranjero que estén inscritas en el RGRE que cuenten con calificación de "Superior" o "Excelente".   | \$ 674                 | 1  | \$ 674                           | \$ 674  |
| Manejo de Cuentas.  |                        | 1  |                                  |   |
| Prenda consistente en valores calificados emitidos por Instituciones de crédito o en valores que cumplan con lo previsto en el primer párrafo de los artículos 131 y 156 de la LISF, cuando dichos valores cuenten con una calificación de "Bueno" o "Adecuado".  |                        | 0.8  |                                  |   |
| Carta de Crédito "Stand By" o carta de crédito de Instituciones de crédito extranjeras calificadas cuando las Instituciones de crédito extranjeras cuenten con calificación de "Bueno" o "Adecuado".  |                        | 0.8  |                                  |   |

|  |          |      |           |           |
|--|----------|------|-----------|-----------|
| Contrafianza de instituciones del extranjero que estén inscritas en el RGRE que cuenten con calificación de "Bueno" o "Adecuado"   |          | 0.8  |           |           |
| Fideicomisos celebrados sobre valores que cumplan con lo previsto en los artículos 131 y 156 de la LISF.   |          | 0.75 | \$ -      |           |
| Hipoteca.  |          | 0.75 |           |           |
| Afectación en Garantía.  | \$ 95    | 0.75 | \$ 71     | \$ 95     |
| Fideicomisos de garantía sobre bienes inmuebles.   |          | 0.75 |           |           |
| Contrato de Indemnidad de empresa calificada del extranjero cuando la empresa del extranjero cuente con una calificación de "Superior", "Excelente" o "Bueno".   | \$ 0     | 0.75 | \$ 0      | \$ 0      |
| Obligación solidaria de una empresa calificada, mexicana o del extranjero.   |          | 0.75 | \$ -      |           |
| Carta de crédito "stand by" notificada o carta de crédito de garantía o contingente notificada de instituciones de crédito extranjeras calificadas, cuando la institución de crédito extranjera cuente con una calificación de "Superior" o "Excelente".     |          | 0.7  |           |           |
| Prenda consistente en valores calificados emitidos por Instituciones de crédito o de valores que cumplan con lo previsto en el primer párrafo de los artículos 131 y 156 de la LISF, cuando dichos valores cuenten con una calificación menor de "Adecuado". |          | 0.5  |           |           |
| Prenda consistente en valores calificados emitidos por instituciones de crédito o de valores objeto de inversión conforme a los artículos 131 y 156 de la LISF, cuando dichos valores cuenten con una calificación menor de "Adecuado".                      |          | 0.5  |           |           |
| Fideicomisos de garantía sobre valores distintos a los previstos en los artículos 131 y 156 de la LISF.  |          | 0.5  |           |           |
| Fideicomisos de garantía sobre bienes muebles.   |          | 0.5  |           |           |
| Prenda consistente en bienes muebles.  |          | 0.5  |           |           |
| Prenda consistente en valores distintos a los previstos en los artículos 131 y 156 de la LISF.   |          | 0.4  |           |           |
| Acreditada Solvencia   | \$45,628 | 0.4  | \$ 18,251 | \$ 47,695 |
| Ratificación de firmas.  |          | 0.35 |           |           |
| Carta de crédito "stand by" o carta de crédito de garantía o contingente de instituciones de crédito extranjeras calificadas, cuando las instituciones de crédito extranjeras cuenten con calificación menor de "Adecuado".                                  |          | 0.25 |           |           |
| Contrato de indemnidad de empresa calificada del extranjero, cuando la empresa del extranjero cuente con una calificación de "Adecuado".   |          | 0.25 |           |           |
| Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada.  | \$ 62    | 0.25 | \$ 16     | \$ 62     |
| Contrafianza de cualquier otra persona que cumpla con lo establecido en el artículo 188 de la LISF   |          | 0.25 |           |           |

|   |  |     |  |  |
|---|--|-----|--|--|
| Acreditada solvencia, cuando el análisis de los estados financieros del fiado u obligados solidarios señalado en la Disposición 11.2.2, muestre un retraso en su actualización de hasta ciento ochenta días naturales.  |  | 0.2 |  |  |
| Prenda de créditos en libros  |  | 0.1 |  |  |
| Acreditada solvencia, cuando el análisis de los estados financieros del fiado u obligados solidarios señalado en la Disposición 11.2.2, muestre un retraso en su actualización de más de ciento ochenta días naturales. |  | 0   |  |  |
| Garantías de recuperación que no se apeguen a los requisitos previstos en las Disposiciones 11.1.1 y 11.2.2.  |  | 0   |  |  |

**SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN**

(Cantidades en millones de pesos)

**Tabla G13**
**Comisiones de Reaseguro, participación de utilidades de Reaseguro y cobertura de exceso de pérdida**

| Operaciones/Ejercicio                    | 2024 | 2023 | 2022 |
|--|------|------|------|
| <b>Fianzas</b>                           |      |      |      |
| Comisiones de Reaseguro                  | 57   | 70   | 86   |
| Participación de Utilidades de reaseguro | 27   | 27   | 20   |
| Costo XL                                 | 11   | 11   | -    |
| <b>Caución</b>                           |      |      |      |
| Comisiones de Reaseguro                  | 0    | 0    | 0    |
| Participación de Utilidades de reaseguro | 0    | 0    | 0    |
| Costo XL                                 | -    | -    | -    |

**Notas:**

- 1) 47.26% Comisiones de Reaseguro entre primas cedidas.
- 2) 22.72% Participación de utilidades de Reaseguro entre primas cedidas.
- 3) 0.51% Cobertura de exceso de pérdida entre primas retenidas

**SECCION H. SINIESTROS**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla H5**
**Fianzas**

| Año  | Monto afianzado (Suscrito) | Monto afianzado en cada periodo de desarrollo |          |      |      |      |      |      |       | Total reclamaciones |
|------|----------------------------|---|----------|------|------|------|------|------|-------|---------------------|
|      |                            | 0   | 1        | 2    | 3    | 4    | 5    | 6    | 7 ó + |                     |
| 2017 | \$ 7,865                   | \$ 1,080                                      | \$ 527   | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0  | \$ 1,607            |
| 2018 | \$ 7,125                   | \$ 1,181                                      | \$ 529   | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |       | \$ 1,711            |
| 2019 | \$ 12,366                  | \$ 1,241                                      | \$ 568   | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |      |       | \$ 1,809            |
| 2020 | \$ 8,258                   | \$ 1,250                                      | \$ 579   | \$ - | \$ 0 | \$ 0 |      |      |       | \$ 1,830            |
| 2021 | \$ 10,749                  | \$ 785  | \$ 1,014 | \$ 0 | \$ 0 |      |      |      |       | \$ 1,799            |
| 2022 | \$ 15,915                  | \$ 337  | \$ 1,501 | \$ 1 |      |      |      |      |       | \$ 1,838            |
| 2023 | \$ 12,632                  | \$ 36   | \$ 1,688 |      |      |      |      |      |       | \$ 1,724            |
| 2024 | \$ 13,250                  | \$ 0  |          |      |      |      |      |      |       | \$ 0                |

| Año  | Monto afianzado (Retenido) | Monto afianzado en cada periodo de desarrollo |          |      |      |      |      |      |       | Total reclamaciones |
|------|----------------------------|---|----------|------|------|------|------|------|-------|---------------------|
|      |                            | 0   | 1        | 2    | 3    | 4    | 5    | 6    | 7 ó + |                     |
| 2017 | \$ 3,851                   | \$ 1,080                                      | \$ 527   | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0  | \$ 1,607            |
| 2018 | \$ 3,561                   | \$ 1,181                                      | \$ 529   | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |       | \$ 1,711            |
| 2019 | \$ 4,237                   | \$ 1,241                                      | \$ 568   | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |      |       | \$ 1,809            |
| 2020 | \$ 3,891                   | \$ 1,250                                      | \$ 579   | \$ - | \$ 0 | \$ 0 |      |      |       | \$ 1,830            |
| 2021 | \$ 4,144                   | \$ 785  | \$ 1,014 | \$ 0 | \$ 0 |      |      |      |       | \$ 1,799            |
| 2022 | \$ 4,551                   | \$ 337  | \$ 1,501 | \$ 1 |      |      |      |      |       | \$ 1,838            |
| 2023 | \$ 4,655                   | \$ 36   | \$ 1,688 |      |      |      |      |      |       | \$ 1,724            |
| 2024 | \$ 5,368                   | \$ 0  |          |      |      |      |      |      |       | \$ 0                |

El número de años que se deberán considerar, está en función de las reclamaciones correspondientes a los tipos de fianzas que opere cada institución.

**SECCIÓN I. REASEGURO**  
 (cantidades en millones de pesos)

**Tabla I1**  
 Límites máximos de retención

| Concepto       | 2024       | 2023       | 2022       | 2021       |
|----------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Caución</b> | <b>223</b> | <b>223</b> | <b>148</b> | <b>200</b> |
|                |            |            |            |            |
|                |            |            |            |            |
|                |            |            |            |            |
|                |            |            |            |            |
|                |            |            |            |            |
|                |            |            |            |            |
|                |            |            |            |            |
|                |            |            |            |            |
|                |            |            |            |            |

**SECCIÓN I. REASEGURO**  
 (cantidades en millones de pesos)

**Tabla I2**  
 Límites máximos de retención

| Concepto               | 2024   | 2024                    | 2023   | 2023                    | 2022   | 2022                    |
|------------------------|--------|-------------------------|--------|-------------------------|--------|-------------------------|
|                        | Fianza | Fiado o grupo de fiados | Fianza | Fiado o grupo de fiados | Fianza | Fiado o grupo de fiados |
| <b>Administrativas</b> | 593    | 3,185                   | 414    | 2,257                   | 389    | 2,111                   |
| <b>Judiciales</b>      | 593    | 3,185                   | 414    | 2,257                   | 389    | 2,111                   |
| <b>Crédito</b>         | 593    | 3,185                   | 414    | 2,257                   | 389    | 2,111                   |
|                        |        |                         |        |                         |        |                         |

Concepto corresponde al ramo, subramo o producto, de acuerdo al límite aprobado por el consejo de administración de la Institución.

Se informarán los límites de retención aplicables al cuarto trimestre de dichos ejercicios.

**SECCIÓN I. REASEGURO**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla I3**
**Estrategia de Reaseguro contratos proporcionales vigentes a la fecha del reporte**
**SECCIÓN I. REASEGURO**

(cantidades en millones de pesos)

**Estrategia de Reaseguro contratos proporcionales vigentes  
a la fecha del reporte**

|   | Ramo           | Emitido                    |        | Cedido contratos automáticos |        | Cedido en contratos facultativos |        | Retenido                   |         |
|---|----------------|----------------------------|--------|------------------------------|--------|----------------------------------|--------|----------------------------|---------|
|   |                | Suma asegurada o afianzada | Primas | Suma asegurada o afianzada   | Primas | Suma asegurada o afianzada       | Primas | Suma asegurada o afianzada | Primas  |
|   |                | -1                         | (a)    | -2                           | (b)    | -3                               | (c)    | 1-(2+3)                    | a-(b+c) |
| 1 | Fidelidad      | 2,378                      | 2,162  | -                            | -      | -                                | -      | 2,378                      | 2,162   |
| 2 | Judicial       | 1,200                      | 1      | 348                          | 1      | -                                | -      | 851                        | 1       |
| 3 | Administrativo | 53,325                     | 169    | 31,043                       | 95     | 7,999                            | 25     | 14,283                     | 49      |
| 4 | Crédito        | 215                        | 2      | 124                          | 1      | -                                | -      | 92                         | 1       |
| 5 | Caución        | 0                          | 0      | 0                            | 0      | -                                | -      | 0                          | 0       |

**SECCIÓN I. REASEGURO**  
 (cantidades en millones de pesos)  
**Tabla I4**

**Estrategia de Reaseguro contratos no proporcionales vigentes a la fecha del reporte**

|    | Ramo           | Suma asegurada o afianzada retenida | PML | Recuperación máxima |                | Límite de Responsabilidad del(os) reaseguradores |
|----|----------------|-------------------------------------|-----|---------------------|----------------|--|
|    |                |                                     |     | Por evento          | Agregado Anual |  |
| 1  | Administrativo | 3,500                               |     | 6,500               | 6,500          | 6,500  |
| 2  |                |                                     |     |                     |                |  |
| 3  |                |                                     |     |                     |                |  |
| 4  |                |                                     |     |                     |                |  |
| 5  |                |                                     |     |                     |                |  |
| 6  |                |                                     |     |                     |                |  |
| 7  |                |                                     |     |                     |                |  |
| 8  |                |                                     |     |                     |                |  |
| 9  |                |                                     |     |                     |                |  |
| 10 |                |                                     |     |                     |                |  |

La columna PML aplica para los ramos que cuenten con dicho cálculo.

**SECCIÓN I. REASEGURO**  
 (cantidades en millones de pesos)

**Tabla 15**

**Nombre, Calificación Crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores**

| Número | Nombre del reasegurador*                                   | Registro en el RGRE** | Calificación de Fortaleza Financiera | % cedido del total*** | % de colocaciones no proporcionales del total **** |
|--------|--|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|--|
| 100    | SEGUROS INBURSA,S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA              | S0022                 |                                      | 35.4428%              | 0.0000%  |
| 2024   | EVEREST REINSURANCE COMPANY                                | RGRE-224-85-299918    | <b>A+</b>                            | 16.9914%              | 0.0000%  |
| 2001   | MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT                 | RGRE-002-85-166641    | <b>Aa3</b>                           | 15.2522%              | 49.8902%   |
| 2030   | TRANSATLANTIC REINSURANCE COMPANY                          | RGRE-1248-19-C0000    | <b>A+</b>                            | 11.0455%              | 0.0000%  |
| 2006   | HANNOVER RUCK SE   | RGRE-1177-15-299927   | <b>AA-</b>                           | 5.8438%               | 0.0000%  |
| 2254   | XL RE EUROPE SE  | RGRE-1300-23-C0000    | <b>AA+</b>                           | 3.8602%               | 9.9780%  |
| 2040   | NAVIGATORS INSURANCE COMPANY                               | RGRE-1178-15-320656   | <b>A</b>                             | 2.8985%               | 0.0000%  |
| 4007   | REASEGURADORA PATRIA, S.A.                                 | S0061                 |                                      | 2.4762%               | 5.2085%  |
| 2026   | MAPFRE RE, COMPANIA DE REASEGUROS, S.A.                    | RGRE-294-87-303690    | <b>A</b>                             | 2.1617%               | 0.0000%  |
| 2231   | MS AMLIN AG  | RGRE-910-06-327292    | <b>AA</b>                            | 2.0515%               | 4.4901%  |
| 2187   | CATLIN RE SWITZERLAND LTD                                  | RGRE-1064-11-328553   | <b>A</b>                             | 1.4683%               | 0.0000%  |
| 2034   | SCOR REINSURANCE COMPANY                                   | RGRE-418-97-300170    | <b>A+</b>                            | 0.4853%               | 0.0000%  |
| 2240   | TRAVELERS CASUALTY AND SURETY COMPANY OF AMERICA           | RGRE-823-03-325843    | <b>AA</b>                            | 0.0218%               | 0.0000%  |
| 2201   | TRANSRE LONDON LIMITED                                     | RGRE-1212-16-C0000    | <b>A+</b>                            | 0.00%                 | 0.0000%  |
| 2241   | SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS AMERICA INSURANCE CORPORATION | RGRE-1281-22-C0000    | <b>AA-</b>                           |                       | 19.9561%   |
| 2191   | OCEAN INTERNATIONAL REINSURANCE COMPANY LIMITED            | RGRE-1185-15-329063   | <b>A-</b>                            |                       | 4.9890%  |
| 2220   | ACTIVE CAPITAL REINSURANCE LTD.                            | RGRE-1191-15-C0000    | <b>A-</b>                            |                       | 2.4945%  |
| 2192   | AUSTRAL RESEGUADORA S.A.                                   | RGRE-1203-16-C0000    | <b>B++</b>                           |                       | 1.4967%  |
| 2000   | LLOYD'S  | RGRE-001-85-300001    | <b>A+</b>                            |                       | 1.49671%   |
|        | TOTAL  |                       |                                      | 100%                  | 100%   |

\* Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

\*\* Registro General de Reaseguradoras Extranjeras

\*\*\* Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

\*\*\*\* Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional total.

La información corresponde a los últimos doce meses.

**SECCIÓN I. REASEGURO**  
 (cantidades en millones de pesos)

**Tabla I6**  
**Importes recuperables de reaseguro**

|  | <b>Monto</b> |
|--|--------------|
| Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional Total                      | \$ 131       |
| Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo        | \$ 126       |
| Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario | \$ 4         |

| <b>Número</b> | <b>Nombre de Intermediario de Reaseguro</b>      | <b>% Participación*</b> |
|---------------|--|-------------------------|
| <b>No 1</b>   | SOM, US INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V. | 100 %                   |
|               |  |                         |
|               |  |                         |
|               |  |                         |
|               |  |                         |
|               | <b>Total</b>                                     | <b>100%</b>             |

\*Porcentaje de cesión por intermediarios de reaseguro respecto del total de prima cedida.

**SECCIÓN I. REASEGURO**

(cantidades en millones de pesos)

**Tabla 17**

Importes recuperables de reaseguro

| Clave del reasegurador | Denominación | Calificación del reasegurador | Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Riesgos en Curso | Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Sinistros Pendientes de monto conocido | Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Sinistros Pendientes de monto no conocido | Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros en la Reserva de Fianzas en Vigor |
|------------------------|--------------|-------------------------------|--|--|---|---|
| S0022                  |              |                               |  |  |   | 44  |
| RGRE-224-85-299918     |              | A+                            | 0.12   |  |   | 19  |
| RGRE-1248-19-C0000     |              | A+                            | 0.08   |  |   | 13  |
| RGRE-002-85-166641     |              | Aa3                           | 0.03   |  |   | 13  |
| RGRE-1177-15-299927    |              | AA-                           | -  |  |   | 7   |
| RGRE-1064-11-328553    |              | A                             | 0.03   |  |   | 2   |
| S0061                  |              |                               | 0.05   |  |   | 3   |
| RGRE-418-97-300170     |              | A+                            | -  |  |   | 2   |
| RGRE-1178-15-320656    |              | A                             | -  |  |   | 3   |
| RGRE-294-87-303690     |              | A                             | -  |  |   | 2   |
| RGRE-003-85-221352     |              | A+                            | 0.09   |  |   | 0   |
| RGRE-910-06-327292     |              | AA                            | -  |  |   | 2   |
| RGRE-560-99-317320     |              | AA-                           | 0.05   |  |   | 0   |
| RGRE-1212-16-C0000     |              | A+                            | -  |  |   | 0   |
| <b>NR</b>              |              |                               | 0.02   |  |   | 1   |
| RGRE-823-03-325843     |              | AA                            | -  |  |   | 0   |
| RGRE-203-85-300177     |              | Aa3                           | -  |  |   | 0   |
| RGRE-221-85-300194     |              | A+                            | -  |  |   | 0   |
| RGRE-501-98-320966     |              | A+                            | -  |  |   | 0   |
| RGRE-012-85-186606     |              | AA+                           | -  |  |   | 0   |
| RGRE-1130-14-321014    |              | A-                            | -  |  |   | 0   |
| RGRE-1300-23-C0000     |              | AA+                           |  |  |   | 2   |

Nota: La clave del reasegurador corresponde al número del Registro General de Reaseguradoras Extranjeras (RGRE) o número de las Instituciones en México.

**SECCIÓN I. REASEGURO**  
 (cantidades en millones de pesos)  
**Tabla I8**

Integración de saldos por cobrar y pagar de reaseguradores e intermediarios de reaseguro

| Antigüedad                      | Clave o RGRE        | Nombre del Reasegurador/Intermediario de Reaseguro | Saldo por cobrar * | % Saldo/Total | Saldo por pagar * | % Saldo/Total |
|---------------------------------|---------------------|--|--------------------|---------------|-------------------|---------------|
| Menor a 1 años                  | RGRE-418-97-300170  | Scor Reinsurance Company                           | \$ 2.01            | 10.95%        | \$ 0.11           | 4.49%         |
|                                 | RGRE-002-85-166641  | Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft           | \$ 0.09            | 0.47%         | \$ 0.31           | 12.59%        |
|                                 | RGRE-823-03-325843  | Travelers Casualty And Surety Company Of America   | \$ -               | 0.00%         | \$ 0.27           | 11.23%        |
|                                 | RGRE-224-85-299918  | Everest Reinsurance Company                        | \$ 0.42            | 2.26%         | \$ 0.64           | 26.28%        |
|                                 | RGRE-1248-19-C0000  | Transatlantic Reinsurance Company                  | \$ 3.14            | 17.08%        | \$ -              | 0.00%         |
|                                 | RGRE-1177-15-299927 | Hannover Ruck                                      | \$ 0.21            | 1.13%         | \$ 0.20           | 8.06%         |
|                                 | RGRE-1178-15-320656 | Navigators Insurance Company                       | \$ 0.05            | 0.30%         | \$ 0.10           | 4.11%         |
|                                 | RGRE-1064-11-328553 | Catlin Re Switzerland LTD                          | \$ 1.55            | 8.43%         | \$ 0.02           | 1.02%         |
|                                 | RGRE-1212-16-C0000  | Transre London limited                             | \$ 0.00            | 0.00%         | \$ -              | 0.00%         |
|                                 | RGRE-294-87-303690  | Mapfre Re, Compañía de Reaseguros, S.A.            | \$ 0.58            | 3.13%         | \$ 0.00           | 0.00%         |
|                                 | RGRE-910-06-327292  | Ms Amlin Ag  | \$ 0.58            | 3.13%         | \$ 0.00           | 0.00%         |
|                                 | RGRE-1300-23-C0000  | XL Re Europe Se                                    | \$ -               | 0.00%         | \$ 0.45           | 18.27%        |
|                                 | S0022               | Seguros Inbursa, S. A.                             | \$ 8.98            | 48.82%        | \$ 0.34           | 13.95%        |
|                                 | S0061               | Reaseguradora Patria, S. A.                        | \$ 0.79            | 4.30%         | \$ -              | 0.00%         |
|                                 |                     |  |                    |               |                   |               |
|                                 |                     |  |                    |               |                   |               |
|                                 |                     | Subtotal   | \$ 18.40           | 100.00%       | \$ 2.44           | 100.00%       |
|                                 |                     |  |                    | 0.00%         |                   | 0.00%         |
| Mayor a 1 año y menor a 2 años  |                     | Subtotal   | \$ -               | 0.00%         | \$ -              | 0.00%         |
|                                 |                     |  |                    | 0.00%         |                   | 0.00%         |
|                                 |                     |  |                    | 0.00%         |                   | 0.00%         |
|                                 |                     |  |                    | 0.00%         |                   | 0.00%         |
| Mayor a 2 años y menor a 3 años |                     | Subtotal   | \$ -               | 0.00%         | \$ -              | 0.00%         |
|                                 |                     |  |                    | 0.00%         |                   | 0.00%         |
|                                 |                     |  | \$ -               | 0.00%         | \$ -              | 0.00%         |
|                                 |                     |  |                    | 0.00%         |                   | 0.00%         |
| Mayor a 3 años                  |                     | Subtotal   | \$ -               | 0.00%         | \$ -              | 0.00%         |
|                                 |                     | <b>Total</b>                                       | \$ 18.40           | 100%          | \$ 2.44           | 100%          |

Las Instituciones deberán reportar la integración de saldos de los rubros de Instituciones de Seguros y Fianzas cuenta corriente, Participación de Instituciones y Reaseguradoras Extranjeras por Siniestros Pendientes, Participación de Reaseguro por coberturas de Reaseguradores y Reafianzamiento no proporcional e Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento cuenta corriente, que representen más del 2% del total de dichos rubros.